

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

PARANÁ, 21 DIC 2006

VISTO el Expte. N° D-004/05, mediante el cual se eleva el proyecto interinstitucional de Doctorado en Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 22/09/03, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Cr. Eduardo Muani, suscribió conjuntamente con las Sras. Decanas de las Facultades de Trabajo Social y Ciencias de la Educación, un acta intención para la formulación del referido proyecto.

Que el Consejo Superior de esta Universidad tomó conocimiento de esta iniciativa, considerando importante su desarrollo.

Que por Resolución “C.D.” N° 150/04, se constituyó una Comisión para entender en la formulación del Proyecto de Doctorado en Ciencias Sociales, integrada por el Sr. Secretario Académico, el Sr. Secretario de Extensión, Investigación y Posgrado y los docentes de esta Unidad Académica Lic. Oscar Gerardo Barbosa y Cr. José María González.

Que por Resolución “C.D.” N° 331/04, se designa a la Dra. Olga Beatriz Ávila y al Dr. José María Reveriego a fin que se incorporen a la Comisión mencionada.

Que los docentes integrantes de la Comisión manifiestan su opinión y conformidad con el proyecto formulado.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el proyecto presentado.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto Interinstitucional de Doctorado en Ciencias Sociales, a realizarse conjuntamente con las Facultades de Ciencias de la Educación y de Trabajo

**RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06**

Social de esta Universidad, que forma parte de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Consejo Superior y al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani – Decano / Cr. Miguel Angel Pacher – a/c del Consejo Directivo

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

### ANEXO ÚNICO

#### PROYECTO INTERINSTITUCIONAL DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES

##### I.- FUNDAMENTOS

###### **CONSIDERACIONES GENERALES**

El Programa de Doctorado de las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias de la Educación y Trabajo Social, está diseñado para contribuir al fortalecimiento de una comunidad académico-profesional regional que sea capaz de responder, con excelencia académica y pertinencia social, a los desafíos que plantea la compleja problemática sociopolítica de la región, del país y de América Latina, en el contexto de la globalización neoliberal.

Se aspira, asimismo, a poder favorecer el potencial y la tradición existente en la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) en la producción de conocimiento académico-científico, retomando la complejidad creciente del campo de las Ciencias Sociales y las posibilidades, también crecientes, que en él se generan para dar respuesta a las problemáticas de la región.

Se espera, por otra parte, continuar con el proceso de afianzamiento universitario que la UNER y estas unidades académicas en particular, han desarrollado en forma constante a partir de la democratización de sus claustros que ha dado como resultado el crecimiento sostenido de las áreas de docencia, investigación y extensión de estas Facultades.

Cabe recordar que la UNER surge como cristalización de los esfuerzos realizados por distintos sectores de la comunidad entrerriana durante medio siglo. Desde entonces esta Universidad ha crecido firmemente y se ha afianzado en su labor educativa y científica, con el constante aporte de sus docentes, investigadores, estudiantes, no docentes y de la sociedad toda que le da su apoyo y la sustenta.

Este crecimiento se concreta, en la creación de nuevas unidades académicas, la transformación de escuelas ya existentes en Facultades, la apertura de nuevas carreras de grado y posgrado en respuesta a necesidades sentidas por la comunidad entrerriana, el constante crecimiento de alumnos, el esfuerzo hecho en el incentivo a la investigación y la apertura hacia nuevos caminos de difusión de la ciencia y la cultura.

A veinte años del 26 de abril de 1986, fecha en que se realizó en la ciudad de

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

Concepción del Uruguay la Primera Asamblea Universitaria y de la que surge el primer Rector electo a través del voto, la UNER ha estado bajo el gobierno de autoridades democráticamente elegidas, a través de sus órganos de gobierno conformados con representantes de los distintos estamentos que la componen.

La presencia de la UNER en el territorio provincial con su conformación descentralizada, la distingue de las Universidades Nacionales, que reúnen todas sus actividades en un mismo núcleo urbano. Esa circunstancia pone distancia de hasta 300 kilómetros entre sus unidades académicas y un recorrido completo de 800 kilómetros.

El Rectorado tiene su sede en la ciudad de Concepción del Uruguay y sus Unidades Académicas en las ciudades de Paraná, Concepción del Uruguay, Oro Verde, Gualeguaychú, Concordia y Villaguay. Su organización adopta el sistema de Facultades: de Ciencias Económicas, de Ciencias de la Educación, de Ciencias de la Salud, de Bromatología, de Trabajo Social, de Ciencias Agropecuarias, de Ingeniería, de Ciencias de la Administración y de Ciencias de la Alimentación.

Discriminadas por Sedes las diferentes unidades académicas se distribuyen del siguiente modo:

Sede Concepción del Uruguay [Rectorado](#); [Facultad de Ciencias de la Salud](#) (Sede Villaguay, carrera de Kinesiología)

Sede Paraná: [Facultad de Ciencias de la Educación](#); [Facultad de Ciencias Económicas](#); [Facultad de Trabajo Social](#)

Sede Oro Verde: [Facultad de Ciencias Agropecuarias](#); [Facultad de Ingeniería](#)

Sede Concordia; [Facultad de Ciencias de la Administración](#); [Facultad de Ciencias de la Alimentación](#).

Sede Gualeguaychú: Facultad de Bromatología

Tres de estas unidades académicas han conjugado su esfuerzo en forma cooperativa para llevar adelante el Doctorado en Ciencias Sociales y dar así una nueva respuesta a la región.

Entre los objetivos que la Universidad Nacional de Entre Ríos se propone se destacan los vinculados especialmente con la producción y difusión del conocimiento académico:

- a) Elaborar, desarrollar, transferir, promover y difundir la cultura, la ciencia y la

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

tecnología, orientándolas de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales, debiendo para ello interactuar con toda organización representativa de sus diversos sectores, a fin de informarse directamente sobre sus problemas e inquietudes, y propender a la elevación del nivel cultural de la colectividad para que alcance el beneficio de los avances científicos y tecnológicos y las elevadas expresiones de la cultura nacional e internacional.

b) Impartir la enseñanza superior con carácter científico para la formación de investigadores, profesionales y técnicos con amplia integración cultural, capaces y concientes de su responsabilidad social, debiendo estimular el intercambio de docentes, egresados y estudiantes con centros científicos y culturales nacionales y extranjeros.

c) Desarrollar la creación de conocimientos e impulsar los estudios sobre la realidad económica, demográfica, cultural, social y política del país, adoptando aquellas a la solución de los problemas regionales y nacionales.

d) Estar siempre abierta a toda expresión del saber y a toda corriente cultural e ideológica, sin discriminaciones, favoreciendo el desarrollo de la cultura nacional y contribuyendo al conocimiento recíproco entre los pueblos.

e) Propender a la coordinación de los tres ciclos de enseñanza –primaria, media y superior- en la unidad del proceso educativo, tendiendo a una gradación lógica del conocimiento en cuanto a contenido, intensidad y profundidad. Coordinar con las demás universidades nacionales el desarrollo de los estudios superiores y de investigación.

f) Mantener la necesaria vinculación con los egresados tendiendo a su perfeccionamiento, para lo cual organizará escuelas, cursos especializados y toda otra actividad conducente a este objetivo.

g) Proclamar y garantizar la más amplia libertad de juicios y criterios, doctrinas y orientaciones filosóficas en el dictado de la cátedra universitaria.

Las características expuestas han redundado en el mejoramiento continuado de las carreras de grado; la revisión y actualización de los planes de estudio; la diversificación de la oferta académica; la calidad de la misma; la especialización de los docentes; la presencia de especialistas de reconocido prestigio académico en las actividades de grado y posgrado; el crecimiento del área de investigación, así como su incidencia en actividades académico-científicas y de formación profesional; el desarrollo y excelencia académica del área de posgrado, en las diferentes unidades académicas que esta Universidad posee.

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

En la búsqueda de responder a las demandas crecientes de post-formación en el más alto nivel, las Facultades de Ciencias Económicas; Ciencias de la Educación y Trabajo Social, se han convocado para aunar esfuerzos en la realización de un proyecto cooperativo que les permita llevar a cabo el Doctorado en Ciencias Sociales. La vinculación creciente de estas unidades académicas con el medio a través de las actividades de docencia, investigación y extensión; avalan la aspiración de congregarse en este nuevo objetivo de superación en la trayectoria de formación académico-profesional que ya poseen.

Cabe destacar el esfuerzo sostenido, -y acorde a las políticas educativas de educación superior que caracterizaron la década de los noventa para la formación de posgrado de cuarto nivel-, que han llevado a cabo estas unidades académicas a través de la implementación de cuatro Maestrías, la de *Educación* -categorizada A por la CONEAU-; la de *Salud Mental*, la de *Trabajo Social* y la de *Metodología de Investigación*; y las Especializaciones en *Sindicatura Concursal*; en *Tributación*, en *Administración Financiera*.

El Doctorado en Ciencias Sociales surge, por lo tanto, como natural derivación de la labor en docencia e investigación científica que se viene realizando en las Facultades de Ciencias de Económicas; Ciencias de la Educación; y Trabajo Social. En tanto genuina expresión del capital académico acumulado por estas casas de estudio y con el objetivo de potenciar la oferta de posgrado en su máximo nivel, es que se sostiene la necesidad política de proponer esta instancia de Doctorado de las facultades participantes que fortalecerá, sin dudas, la calidad educativa de la UNER.

Se considera, asimismo, que esta oferta de cuarto nivel brindará a los graduados de otras instituciones universitarias de la región, la oportunidad de acceder a una oferta distintiva de calidad, asegurada por la experiencia de estas unidades académicas en la actualización de posgrado y específicamente en el desarrollo continuado de las carreras de cuarto nivel que en ellas se dictan.

A nivel nacional se encuentran en desarrollo las propuestas de Doctorado en Ciencias Sociales que se dictan en: la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires; la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –Sede Argentina-; la Universidad Nacional de General Sarmiento conjuntamente con el Instituto de Desarrollo Económico y Social; el Doctorado de la Universidad Nacional de Luján, una

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

de cuyas menciones es en Ciencias Sociales y Humanidades y el Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes, cuya mención en Ciencias Sociales y Humanidades obtuvo durante el 2004 la acreditación de CONEAU.

La oferta académica descrita nos muestra que efectivamente para la región la creación del Doctorado en Ciencias Sociales generará un polo de producción de conocimiento en el más alto nivel académico. El mismo tendrá la posibilidad de potenciar la formación de una masa crítica que podrá alcanzar niveles crecientes y continuos de excelencia, cuyo perfil específico se caracterice por haberse formado en campos teóricos de vacancia, organizados desde una perspectiva transdisciplinaria y vinculando la construcción y producción teórica a la definición de políticas para la región. Las que podrán ser re-creadas por la especialización de los cuadros académicos y profesionales provenientes de la propia Universidad Nacional de Entre Ríos.

Proyectar un Doctorado en Ciencias Sociales en el contexto de nuevos movimientos sociales y políticos que pujan por romper la dura corteza que formó la opresión neoliberal en nuestro país y en América Latina, implica la decisión institucional de fundar esta propuesta académica en la continuidad de una historia fecunda. Es la historia de un conocimiento cuya identidad y legitimidad se construyó en el compromiso creativo de intentar suturar las venas abiertas de los pueblos de este continente cultural.

Fundarse en esa historia no implica intentar repetirla sino decidir, una vez más, aportar a su transformación como lo hicieron las generaciones de intelectuales que nos precedieron en las mismas luchas y en los mismos sueños. Repasar la lista de quienes trascendieron en las Ciencias Sociales latinoamericanas implica recordar con legítimo orgullo y rendir homenaje a algunos nombres que pasaron por las aulas de las Facultades que hoy se unen en este proyecto.

Religar tan rico patrimonio con un contexto tan diferente implica afirmar que en la pluralidad de opciones teóricas, en la diversidad de líneas de producción de conocimiento y, aún, en la heterogeneidad de construcciones utópicas, la continuidad está dada por el sentido emancipador de este esfuerzo intelectual colectivo.

Sin embargo, a diferencia de décadas pasadas, hoy no se concibe un desafío académico de esta magnitud sin que las Ciencias Sociales y las Humanidades se sientan mutuamente convocadas. Una educación que libere, una teoría y un trabajo social que

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

transformen, un pensamiento económico y político que plantee rupturas orientadas a radicalizar la democracia, una antropología que florezca en opciones culturales y a la vez las cuestione, una ética que conmocione subjetividades y visibilice las múltiples formas del dolor y, aún un esfuerzo por penetrar en los planos más profundos del inconsciente, hoy sería insuficiente sin el trepidar de todos los cimientos que la filosofía provoca desde lo profundo de sus reflexiones, sin los goces y desgarros de una estética que no sólo expresa nuevas sensibilidades sino nuevas formas de acceso al conocimiento, sin una literatura y una poesía sin las cuales América Latina no existiría para sí y para el mundo. Todo esto, claro está, desde la perspectiva que nos da la historia para reconstruir la memoria y ser dignos de sus reclamos y poder mirar a la vez en prospectiva, desde una epistemología de la complejidad y desde la multiplicidad de saberes que aporta la propia UNER.

Las Ciencias Sociales en el escenario contemporáneo se debaten en una perpleja, heterogénea y plural circunstancia pautaada por las asimetrías y los antagonismos políticos, económicos, ideológicos, sociales y culturales. Enfrentan, así, desafíos inéditos y que resultan de los cambios vertiginosos que se dan en todos los órdenes de la vida social. La globalización ha transformado el espacio y el tiempo, provocando la emergencia de un escenario imposible de eludir para la determinación de políticas académicas que pretendan asumir el desafío de hallar nuevas y mejores estrategias para la producción de conocimiento científico. La sociedad se configura simultáneamente como local, nacional, regional y mundial, involucrando grupos, clases y movimientos sociales, relaciones, procesos y estructuras de dominación y apropiación. La tensión de lo local frente a lo global se vuelve constitutiva de este escenario incierto, desafiante y en constante transformación.

La caída de la ilusión iluminista/positivista, basada en certezas y estructuras subjetivas fijas y predecibles ha dado paso a los nuevos paradigmas de la complejidad, instalando la incertidumbre en todos los campos de la vida social, los cuales no pueden ser considerados desde la linealidad y simplicidad, características de la ciencia positiva.

La seguridad y la certeza han dado paso a la contingencia, lo que implica pensar que nuestra capacidad epistemológica tiene que ser aguda y crítica para situarnos frente a la complejidad creciente de nuestras sociedades.

La contribución del conocimiento social en el cultivo de las disciplinas intelectuales



## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

que preparan al sujeto para enfrentar los retos de la vida contemporánea se vuelve central frente a esta tensión local-global. El pasaje desde una *sociedad nacional* a una *sociedad global*, que subsume a la primera, le concede nuevos significados a las realidades locales, nacionales y regionales. La formación de capacidades cognitivas críticas y creativas, así como de valores y compromisos con la realidad social y la diversidad humana, son tareas en que las disciplinas del área pueden y deben desempeñar un papel significativo.

De este modo, se acepta el desafío de la multiplicidad, la diversidad, las lógicas relacionales del universo y su carácter inacabado, en construcción, indeterminado y por consiguiente en un continuo proceso de constitución. Esta visión compleja de lo social conlleva la necesidad de reformar las categorías del pensamiento para abordar su conocimiento. En tal sentido, la transdisciplinariedad emerge como la ciencia y el arte de descubrir puentes entre diferentes objetos y áreas de conocimiento, se vuelve, así, una herramienta necesaria para sostener los procesos de la complejidad, que a su vez rompe las fronteras rígidas entre las disciplinas.

Desde este enfoque, el pensamiento en red en el campo de las Ciencias Sociales y Humanas, se convierte particularmente significativo dado que es producto del movimiento y devenir de sus objetos (las sociedades, sus personajes y sus producciones).

A las Ciencias Sociales les corresponde, por ende, cumplir un papel relevante en el contexto de la producción del pensamiento en el mundo contemporáneo. Asimismo, es muy importante el papel que deben jugar en la definición y orientación de estrategias de transformación de las políticas públicas, en la participación ciudadana, en la opinión pública informada y en la democratización del sistema político y de la sociedad civil.

Una formación académico-científica posibilitará a los especialistas en Ciencias Sociales sostener compromisos éticos y políticos con la construcción de valores colectivos. La trascendencia del contexto histórico/social y los antecedentes teóricos que posibilitan la creación de conocimiento por parte de una comunidad científica permitirá cuestionar los enfoques y temáticas existentes, su ruptura o la discontinuidad, abriendo nuevos y elaborados interrogantes en el contexto latinoamericano.

Acorde a lo expuesto, la Propuesta del Doctorado en Ciencias Sociales, se vuelve relevante desde varias perspectivas. En primer lugar genera en la Universidad Nacional de Entre Ríos una oferta de formación de posgrado que aún esta Universidad no posee,

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

aspirando a responder a un área de vacancia, no sólo para la UNER, sino también para la región. En segundo lugar, la propuesta se efectúa desde la interinstitucionalidad y la transdisciplinariedad, entendiendo que la evolución del discurso transdisciplinario tiene una creciente influencia no sólo en la forma como se piensa la producción de conocimiento, sino también en la forma como se conciben las estrategias para la elaboración de las agendas –académico-científica y política- sus formas de implementación y de evaluación de los procesos generados. En tercer lugar, se pretende, la constante búsqueda de desafíos que la contemporaneidad plantea, tanto en la provincia de Entre Ríos, como en la región, en el país y en América Latina.

Por lo tanto, es un reto para estas unidades académicas impulsar la formación de docentes y profesionales altamente calificados que estarán en condiciones de analizar y producir conocimiento académico-científico que aporte a la resolución de los problemas de la región; profundizar y generar líneas de investigación; aplicar líneas de investigación al desarrollo en forma original e innovadora; preparar y dirigir investigadores o grupos de investigación enfocados a resolver las problemáticas emergentes de las relaciones conflictivas estructurales.

Se pretende responder a los desafíos planteados, aportando al desarrollo científico, tecnológico, económico, social y cultural, en la articulación y dinamización de los siguientes ejes:

- La producción de nuevos conocimientos, especialmente, sobre los procesos emergentes.
- La revisión de los cuerpos teóricos vigentes en el campo de las Ciencias Sociales y los contenidos básicos de las disciplinas que las conforman.
- La actualización de las metodologías y las técnicas de investigación y análisis.
- La actualización de las líneas de investigación en función de aquellas que posean mayores repercusiones en el ámbito del conocimiento del Trabajo Social, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Políticas, Lenguas Modernas y Arte; en el ámbito del conocimiento de toda aquellas disciplinas convocadas por las Ciencias Sociales, y, sin duda, del conocimiento en general.
- La profundización y diversificación de las líneas de investigación existente en

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

las unidades académicas de las Facultades de Ciencias de la Educación; Trabajo Social y Ciencias Económicas.

- El desarrollo de una visión crítica y, al mismo tiempo, constructiva sobre los cambios sociales, culturales, económicos, políticos.
- El establecimiento de redes (locales, regionales, nacionales e internacionales) entre las instituciones y los investigadores de Ciencias Sociales.
- La intensificación de formas de cooperación e intercambio académico y de movilidad académica regional, nacional e internacional.
- El establecimiento de procedimientos que posibiliten sistematizar las formas de vinculación de la investigación del área con los sectores sociales, gubernamentales y académicos, favoreciendo la relación I+D.
- El aporte de nuevos enfoques en los ámbitos de debate y de generación de lineamientos de política social para la región y para el país.

Acorde a lo expuesto, en el diseño curricular del Doctorado se garantizarán aquellas líneas de desarrollo teórico y de investigaciones que se consideren pertinentes, ya sea para profundizar desarrollos en curso o para habilitar y actualizar nuevas líneas teóricas y problemáticas específicas.

### ARTICULACIÓN CON LAS CARRERAS DE GRADO; LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN y/o LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN

A continuación se expondrán las líneas generales de la articulación del Doctorado en Ciencias Sociales con las propuestas de formación de grado, los proyectos de investigación y los de extensión, para cada una de las unidades académicas gestoras del proyecto. Esta exposición parcializada evidencia la potencialidad que dará al *proyecto interinstitucional de Doctorado en Ciencias Sociales*, el esfuerzo cooperativo de las tres unidades académicas.

#### **FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL (FTS)**

##### **a) Articulación con las carreras de grado**

###### **Listado de carreras de grado que se dictan en esta unidad académica**

Licenciatura en Trabajo Social	Año de inicio del dictado 1984
Licenciatura en Ciencia Política	Año de inicio del dictado 2005

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

Si bien las carreras de posgrado se estructuran en tono a objetos de estudio particulares y los cursos que se desarrollan refieren a temas específicos, toda la propuesta se inscribe en el campo de las Ciencias Sociales y particularmente en las problemáticas teóricas que aborda la disciplina Trabajo Social. En esta línea la articulación con la carrera de grado, se da en la formación docente teórica que aborda la disciplina Trabajo Social. La formación docente asegura que muchos de los profesores de la carrera hayan cursado y cursan en la actualidad las maestrías que se dictan en la unidad académica, y asisten regularmente a las actividades de pos grado. Además profesores de la licenciatura integran el cuerpo docente de las carreras de pos grado y dictan cursos de ese nivel. Por otra parte, los contenidos teóricos que se desarrollan y las producciones de los alumnos (tesis y monografías) mantienen vinculación con las áreas curriculares y diferentes asignaturas del plan de estudio de la carrera de grado, estableciéndose un retroalimentación permanente entre las dos instancias de formación: el grado y el posgrado.

La producción de conocimientos se transforma en el eje estructurante de la vinculación de las carreras de grado con las de cuarto nivel que se dictan actualmente y con el Doctorado. La intencionalidad de este eje consiste en el afianzamiento de la vinculación de las carreras, en particular las producciones teóricas de los alumnos y docentes con las áreas de investigación, extensión y carreras de grado, en relación con las líneas que en este aspecto se estructuran desde la Unidad Académica. Por otra parte, se considera de relevancia continuar estimulando las publicaciones que surgen de estas instancias, tanto como las presentaciones a congresos y eventos científicos. La Secretaría de Capacitación y Posgrado participa activamente en la organización de actividades científicas (Seminarios Internacionales, Jornadas de Investigación bianuales de la unidad académica).

### **b) Articulación con los proyectos de investigación y/o extensión**

#### **Principales líneas o áreas de investigación científica y tecnológica de la unidad académica**

Toda la oferta, tanto las carreras de maestrías como los cursos de capacitación, actualización y profundización se relacionan con las líneas de producción académica (Investigación, extensión y carrera de grado). En este sentido las tesis de maestría, los contenidos y las monografías de los cursos, se vinculan con las líneas identificadas en la institución a partir del proceso de encodificación realizada por la Secretaría de

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

Capacitación y Posgrado y los debates en el cuerpo de profesores y Consejo Directivo. Las mismas son: Estudios de género, Familia, Educación; Políticas Sociales y Gestión Pública; Teoría Social.

Alumnos, graduados y docentes de ambas maestrías participan de actividades de extensión y transferencia de acuerdo a las áreas temáticas en las que se insertan sus trabajos de tesis. Resulta relevante observar como estas áreas temáticas, que ofrecen actualmente un rico espacio de capacitación y vinculación con el medio social, ofrecerán un rico espacio para la inscripción de tesis y desarrollo investigativo de los doctorandos en algunas de las problemáticas que estructuran la investigación en el campo del Trabajo Social:

Discapacidad: dictado de seminarios para personal de instituciones específicas, capacitación en lengua de Señas y Sistema de Braille, asesoramiento sobre accesibilidad edilicia a diferentes instituciones.

Pobreza y condiciones de vida: elaboración del proyecto para la apertura de una guardería para hijos de trabajadores cirujas y del proyecto “Intervención temprana y juego. Estrategias para el desarrollo de niños en condiciones de pobreza”, presentados ambos a la convocatoria.

Estudios de género: Seminario de capacitación en salud sexual y reproductiva destinados a trabajadores de centros de salud, de educación e instituciones para adolescentes, talleres para la prevención de SIDA en población vulnerable.(mujeres en situación de prostitución).

Problemática de la violencia: capacitación sobre el tema violencia familiar a profesionales de la ciudad de Paraná (Entre Ríos), Monte Caseros (Corrientes), y Castelli (Chaco).

Políticas Sociales y gestión pública: asesoramiento a instituciones públicas, Envejecimiento y Vejez: talleres de capacitación con el personal de hogares para ancianos, actividades de recreación con distintos grupos de tercera edad en la ciudad de Paraná, elaboración de propuesta de reglamentación para instituciones gerontológicas y geriátricas.

### **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS (FCEc)**

#### **a) Articulación con las carreras de grado**

##### **Listado de carreras de grado que se dictan en esta unidad académica**

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

### **Contador Público**

Año de inicio del dictado      1966

Las actividades de posgrado se estructuran en torno a demandas específicas que se detectan en los profesionales en ciencias económicas de la región.

Las mismas tienen estrecha vinculación con conocimientos abordados en la carrera de grado; y que, por el alto grado de especialización que implica el accionar diario del profesional en ciencias económicas, requieren un grado de conocimiento y dedicación mayor.

Como consecuencia de ello, la oferta efectuada desde la Facultad genera la constante participación de sus docentes, como alumnos o docentes de dichas carreras y/o cursos y de los profesionales demandantes de las capacitaciones dictadas.

Esto genera una permanente retroalimentación entre las carreras de grado y posgrado, dado que el doble rol de los docentes hacen repensar las instancias y necesidades de articulación entre las actividades de grado y posgrado; lo cual se manifiesta, entre otros aspectos, en nuevos enfoques de las asignaturas, actualización de contenidos y bibliografía, vinculación con docentes de otras universidades, etc.

### **b) Articulación con los proyectos de investigación y/o extensión**

#### **Principales líneas o áreas de investigación científica y tecnológica de la unidad académica.**

Las producciones académicas de las carreras de grado, de extensión e investigación guardan estrecha vinculación con la oferta de posgrado.

Las tesis, tesinas, monografías, proyectos de investigación y extensión se vinculan con ejes temáticos establecidos por las carreras, la Secretaría Extensión, Investigación y Posgrado y el Consejo Directivo de la Facultad.

La conformación de los equipos generadores de dichas producciones permiten asegurar la presencia de distintas preocupaciones (al participar alumnos, graduados y docentes) e interdisciplinariedad (dada la variada gama de profesionales que conforman nuestro cuerpo docente: de las ciencias económicas, humanísticas, matemáticas, derecho.).

El desarrollo del Doctorado enriquecerá aún más estas producciones, al ofrecer un espacio de reflexión y producción, entre docentes y profesionales provenientes de otras especialidades mejorando, seguramente, el nivel de integración existentes entre las unidades académicas participantes.

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (FCEd)**

**a) Articulación con las carreras de grado**

**Listado de carreras de grado que se dictan en esta unidad académica:**

<b>Profesorado en Ciencias de la Educación</b>	Año de inicio del dictado 1951
<b>Licenciatura en Ciencias de la Educación</b>	Año de inicio del dictado 1960
<b>Licenciatura en Comunicación Social</b>	Año de inicio del dictado 1985
<b>Profesorado en Comunicación Social</b>	Año de inicio del dictado 2004
<b>Licenciatura en Lenguas Modernas y Literatura</b>	(Ciclo de complementación curricular). 1era. Cohorte de 1999 a 2001 y la 2da. Cohorte de 2004 al 2006).
<b>Licenciatura en Artes</b>	(Ciclo de complementación curricular) desde 1999 hasta 2005.

Acorde a lo planteado por la Secretaría Académica de esta Facultad, los objetivos globales de la política de posgrado en articulación con la política de formación de grado, son:

- Desarrollar políticas institucionales que tiendan a la constitución de un marco plural y participativo para llevar a cabo la actividad académica de la Facultad.
- Garantizar la mayor heterogeneidad posible en el acceso a los diferentes ámbitos de la Facultad.
- Establecer mecanismos de institucionales que posibiliten las reformulaciones necesarias de los planes de estudio desarrollados en esta Unidad Académica.
- Ofrecer programas de formación de pregrado que enfatizen la formación básica y la preparación para el ejercicio de una profesión.
- Generar prácticas de trabajo intelectual que mejoren los procesos de acceso, retención y egreso de la Facultad, en el marco del respeto a la autonomía y el cogobierno.
- Fortalecer y consolidar un sistema de educación posgraduada (Especialización, Maestría y Doctorado) que ofrezca oportunidades de profundización, perfeccionamiento y actualización en problemáticas relacionadas con el campo educativo y comunicacional.
- Fortalecer la vinculación del sistema universitario con el mundo del trabajo recuperando la cultura de la solidaridad, desarrollando estrategias de articulación entre la educación superior y los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, favoreciendo el establecimiento de redes que potencien las singularidades desde un trabajo plural.

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

- Formular políticas y generar acciones que apoyen la institucionalización del sistema de investigación como práctica académica permanente, en relación con la docencia.
- Propiciar el desarrollo de grupos de investigación y demás formas organizativas que garanticen la discusión y debate de diversas perspectivas y problemáticas sociales y humanísticas.
- Difundir las conclusiones de las prácticas investigativas entre la comunidad universitaria nacional e internacional, así como en el resto de los campos sociales.
- Contribuir desde la docencia y la investigación en la construcción conjunta de un proyecto cultural, ético y democrático.
- Sostener prácticas de docencia, investigación y extensión desde perspectivas basadas en el respeto y la producción de diferencias, en pos de generar espacios de construcción académicos plurales.
- Brindar apoyo académico, cultural, científico y técnico al sector público en el desarrollo de proyectos de interés colectivo.
- Incentivar y fortalecer relaciones de colaboración con los diversos sectores culturales de la región y el país.
- Establecer una política institucional de relación permanente con los egresados.
- Promover la participación responsable de los estamentos en la gestión académico-administrativa de la Institución en un clima de respeto y entendimiento.
- Promover el desarrollo personal, profesional y académico de cada uno de los miembros de la Institución en concordancia con sus derechos y aspiraciones.

### **b) Articulación con los proyectos de investigación y/o extensión**

#### **Principales líneas o áreas de investigación científica y tecnológica de la unidad académica.**

La Facultad de Ciencias de la Educación posee una trayectoria relevante en el marco de la vinculación investigación y docencia. Esta trayectoria permite identificar en la actualidad líneas investigativas consolidadas en torno a las áreas de: *Educación; Comunicación Social; Filosofía; Psicología; Estudios de género y Lingüística*. Dentro de las líneas investigativas consolidadas, se pueden identificar algunas de las siguientes:



*Educación*

Historia de la Educación  
Sistema Educativo  
Escuela y exclusión social  
Educación no formal  
Universidad  
Lectura, escritura y comprensión de textos

*Comunicación Social*

Comunicación, cultura urbana y políticas públicas  
Comunicación y política  
Comunicación y pobreza  
Historia de los medios de comunicación  
Nuevas tecnologías y medios masivos  
Arte y cultura  
Análisis de los discursos sociales

*Filosofía*

Filosofía política  
Filosofía práctica  
Epistemología

*Psicología*

Psicología de la adolescencia

El curso que la investigación tuvo en esta unidad académica posibilita observar los cuatro rasgos distintivos que la caracterizan en la actualidad: la persistencia, consistencia y continuidad de los equipos de trabajo, y el desarrollo de líneas de investigación de larga duración en pos de la consecución de resultados.

Estos cuatro rasgos distintivos dan a la FCEd un lugar destacado en el campo regional, nacional y latinoamericano en el campo de producción de conocimientos vinculados a las problemáticas propias de las Carreras que en ella se dictan; la socialización y difusión del conocimiento producido en los equipos de investigación a través de su participación en eventos científicos regionales, nacionales e internacionales; el alto nivel de producción académica reflejado en publicaciones de artículos en revistas especializadas, artículos de

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

libros y libros de autoría de investigadores de esta Facultad; el nivel de excelencia logrado en la continuidad y solidez en la formación de recursos humanos observable en la incorporación de becarios de iniciación a la investigación, estudiantes avanzados y jóvenes graduados inscriptos en los diversos proyectos de investigación; la formación permanente de nuevos equipos de investigación en vinculación con las cátedras y grupos de trabajo docente, potenciando la relación entre investigación, plan curricular y formación de grado.

Acorde a las características expuestas, es posible pensar que las investigaciones con sede en esta unidad académica y sus equipos de investigación y docencia, ofrecerán un relevante espacio de inscripción y desarrollo para los tesisistas del Doctorado en Ciencias Sociales.

### ARTICULACIÓN CON LAS CARRERAS DE POSGRADO Y POLÍTICAS DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

El desarrollo de las carreras de cuarto nivel llevado a cabo por las unidades académicas manifiesta una política definida con relación a la formación de una masa crítica de graduados de cuarto nivel. Desde la especificidad disciplinar de cada una de las Facultades involucradas en la implementación del Doctorado; los requerimientos de post-formación de graduados y docentes, que estas unidades académicas han desarrollado durante la década del '90, se traduce en un trabajo sostenido en torno a Maestrías y Especializaciones. Se exponen a continuación, las diferentes ofertas que en la actualidad brindan estas tres casas de estudio.

#### **FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

Carreras de posgrado que se dictan actualmente en la unidad académica:

Maestría en Salud Mental                      inicio del dictado 1992

Maestría en Trabajo Social                    inicio del dictado 1999

### CARACTERÍSTICA GLOBAL DE LA OFERTA DE POSGRADO

#### **Relación con los objetivos de la unidad académica**

La oferta de posgrado de la Unidad Académica se desarrolla desde la Secretaría de Capacitación y Posgrado creada en Mayo de 2002. Todas las actividades se enmarcan en la ordenanza N° 291/98 “CS” (normativa de Posgrado de la UNER), desarrollándose en la

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

actualidad dos carreras: Maestría Salud Mental y Maestría en Trabajo Social (acreditada s/Res. N° 500/01 CONEAU). Además se dictan cursos de actualización, capacitación y profundización.

Las carreras de posgrado son a término por lo que las aperturas de nuevas cohortes cuentan con la aprobación del CS de la Universidad. Con relación a los cursos de este nivel de formación los mismos se programan anualmente, teniendo en cuenta las demandas temáticas que surgen de las necesidades de la formación docente y capacitación profesional. En este sentido, la propuesta general se articula con el objetivo de la formación continua de los docentes y profesionales en la disciplina y en las tematizaciones interdisciplinarias, y con el fortalecimiento de la investigación para la producción del conocimiento. La oferta se convierte en otro dispositivo de relación de la unidad académica con la sociedad, vinculación que se encuadra en los objetivos tanto de esta institución como en los de la universidad.

### **Relación entre las diferentes carreras de posgrado**

Las Maestrías en Salud Mental y en Trabajo Social se relacionan desde diferentes aspectos:

- Ambas postulan la cualificación para la investigación e intervención de los profesionales del campo de lo social. Aunque cada uno mantiene su especificidad en torno a objetos de formación, contemplan la interdisciplinariedad.

- Si bien los diseños curriculares presentan diferencias, las carreras comparten integrantes de sus cuerpos docentes: el profesor titular del Módulo de Metodología de la Investigación Social y Seminario de Tesis de la Maestría en Trabajo Social, se comparte además un banco de datos de Directores y Evaluadores de Tesis y algunos profesores especialistas integran el Comité Académico de la Maestría de las dos Maestrías.

- A partir de la creación de la Secretaría de Capacitación y Posgrado se ha iniciado un trabajo de encodificación de tesis de temas de ambas maestrías a fin de orientar la producción en líneas de producción académica de la Facultad de Trabajo Social (Investigación- Extensión- carrera de grado.)

- Los seminarios opcionales y otras actividades curriculares de la Maestría en Trabajo Social pueden ser acreditadas en la Maestría en Salud Mental.

**Política institucional de posgrado para los próximos tres años.**

La Secretaría de Capacitación y Posgrado se estructura como espacio institucional que en estrecha vinculación con las demás instancias de la Unidad Académica, la Universidad y otras instituciones de la sociedad, brinda diferentes propuestas de formación de pos-graduación, potenciando la calificación de profesionales del campo de lo social, promocionando a la vez en el plano interno, a los propios cuadros docentes de la casa participando según su trayectoria en diversas actividades. Por otra parte este espacio busca articular su propia producción, con la producción más amplia de la institución. Los ejes estratégicos de trabajo son:

**-Capacitación**

Actividades de posgrado contempladas en el art. 2° de la Ordenanza N° 291 “C.S” (cursos de actualización, capacitación y profundización). Los mismos destinados a docentes y profesionales del campo de lo social, pretenden la formación y actualización en temas específicos que surjan de la demanda del orden regional (relevamiento a colegios profesionales, docentes de la propia Unidad Académica, y de otras afines, de otras instituciones.) Por otra parte se contempla el afianzamiento de la organización de actividades curriculares en conjunto con otras unidades académicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, línea que fuera iniciada en el año 2002. Se prevé el dictado de seis cursos anuales y por lo menos dos en forma conjunta con otras instancias de la universidad.

**-Carreras de posgrado**

Se sostendrán política y administrativamente las carreras en vigencia, afianzando la relación entre las mismas en los aspectos académicos (actividades curriculares conjuntas, cuerpo docente, de directores de tesis y jurados para defensa de tesis) .La organización de los cursos de capacitación tal como se plantea en párrafos anteriores, contempla la evaluación y seguimiento en vistas a la identificación de posibles áreas de vacancia para la implementación de una carrera de especialización.

Como modo de otorgar una mayor relevancia institucional se prevén dos líneas de trabajo: la elaboración de normativas específicas que reglamenten en forma global las actividades de posgrado de la Unidad académica y el fortalecimiento de las relaciones con otras instituciones nacionales e internacionales mediante la firma de nuevos convenios y en el ámbito de la formación de cuarto nivel a través de la implementación del Doctorado.

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

### **Relevancia de la oferta de posgrado**

La propuesta de posgrado de la Unidad Académica tiende a dar respuesta desde la formación permanente de profesionales a diferentes necesidades –sociales, profesionales y académicas-, las que se verán enriquecidas por la creación de esta carrera del más alto nivel de excelencia. Dentro de estas diferentes necesidades distinguimos:

**Necesidades sociales:** Las áreas temáticas que se abordan como se ha expresado anteriormente, presentan pertinencia con la complejidad social y en particular con las manifestaciones de la cuestión social contemporánea. La cualificación para la Investigación /Intervención se orienta a aportar recursos humanos que en ambas dimensiones contribuyan a elevar la calidad de vida de la población y se vinculen con el desarrollo de políticas públicas locales, provinciales y regionales.

**Necesidades profesionales:** el estudio permanente de las demandas profesionales en términos de capacitación permite el relevamiento de áreas de vacancia en la región para la formación profesional. Las Maestrías que se encuentran en desarrollo, por los objetos teóricos que abordan cubren un amplio aspecto geográfico ya que asisten alumnos de las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, Córdoba, Chaco, Formosa, Misiones, San Luis, Jujuy, Buenos Aires y Mendoza.

**Necesidades Académicas:** Las carreras de posgrado en particular por la orientación que presentan (nivel de contenidos, énfasis en la investigación) consolidan los proyectos institucionales ya que aportan a la formación de los cuerpos docentes de las carreras de grado y fortalecen las líneas de investigación y extensión. Como impacto se pretende consolidar a la Facultad de Trabajo Social UNER como referencia regional de excelencia en alternativas de cualificación de docentes y profesionales.

### **Convenios existentes (Carreras de Grado y Posgrado)**

-Convenios marco

<b>Institución con la que se celebró el convenio</b>	<b>Fecha de inicio y finalización</b>
Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos	05-04-99 en vigencia
Centro de Atención y Rehabilitación en Salud Mental “Dr. Ramón Carrillo” de la Provincia de Misiones	07-12-2000 en vigencia
Colegio de Psicólogos de Entre Ríos	07-12-2000 en vigencia
Colegio de Asistentes Sociales de Entre Ríos	23-11-98 en vigencia

**RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06**

<b>Institución con la que se celebró el convenio</b>	<b>Fecha de inicio y finalización</b>
CARITAS ARQUIDIOCESANA PARANA	19-10-98 en vigencia
Consejo Provincial del Menor de la Provincia de Entre Ríos	18-08-98 en vigencia
Hospital “Dr. Antonio Roballos” de la ciudad de Paraná – Entre Ríos	13-07-01 en vigencia
Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos	08-11-99 en vigencia

-Convenios específicos de la Maestría en Salud Mental

<b>Institución con la que se celebró el convenio</b>	<b>Fecha de inicio y finalización</b>	<b>Recursos humanos, físicos y financieros previstos</b>	<b>Principales resultados obtenidos</b>	<b>Resultados esperados</b>	<b>Carrera o proyecto comprendido</b>
Centro de Atención y Rehabilitación en Salud Mental “Dr. Ramón Carrillo” de la Pcia. de Misiones	07-12-2000 07-12-2002				Carrera Maestría en Salud Mental
Colegio de Psicólogos de Entre Ríos	07-12-2000 07-12-2002				Carrera Maestría en Salud Mental
Colegio de Asistentes Sociales de la Provincia de Entre Ríos	07-12-2000 07-12-2002				Carrera Maestría en Salud Mental

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**a) Carreras de Posgrado que se dictan en la unidad académica**

Especialización en Sindicatura Concursal - Se dictaron 2 cohortes. La última inició en el 2001

Especialización en Administración Financiera - Se dictó una cohorte que inició en el año 2000

Especialización en Tributación - Se dictaron 3 cohortes. La última inició en el año 2000

Maestría en Metodología de la Investigación - Se dictaron 5 cohortes. La última inicio en el año 2000

Especialización en Costos y Gestión Empresarial - Se encuentra dictando la primer cohorte, iniciada en julio de 2005

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

Especialización en Contabilidad y Auditoría - Se encuentra dictando la primer cohorte, iniciada en mayo de 2006

Maestría en Administración Pública - Carrera aprobada que no ha iniciado su primer cohorte.

### **b) Características global de la oferta de posgrado**

Las carreras de cuarto nivel en esta unidad académica, han tendido desde su implementación a dar respuesta a las necesidades de especialización académico-profesional, respondiendo a las demandas que los profesionales de la región y el campo de especialización disciplinar requirieron. Así se enmarcan las ofertas de las Especializaciones en Contabilidad y Auditoría, Costos y Gestión Empresarial, Sindicatura Concursal y Administración Financiera.

Acorde a lo anterior, las especializaciones profundizan en aspectos teóricos y técnico-metodológicos correspondientes a temáticas y áreas específicas emergentes del campo de las Ciencias Económicas. Su desarrollo ha facilitado vinculaciones interinstitucionales y los procesos de evaluación de las cohortes concluidas han permitido iniciar nuevos y mejorados ciclos.

Con relación a la Maestrías, desde el año 1991 y hasta el año 2000, se ha dictado la Maestría en Metodología de la Investigación Científica y Técnica, cuyo rasgo central fue la convocatoria amplia a graduados de diferentes disciplinas dado su planteo generalista en torno la posibilidad de reflexionar sobre la no autonomía del método en la investigación científico-técnica.

Se encuentra elaborado y aprobado el Programa de Maestría en Administración Pública, el cual a pesar de las convocatorias efectuadas, ha tenido un número insuficiente de inscriptos, no pudiéndose iniciar el dictado del mismo al no poder asegurar el financiamiento del posgrado.

### **Relación con los objetivos de la unidad académica**

Los lineamientos de política-académica de cuarto nivel que la unidad académica ha privilegiado, se han estructurado en torno a los siguientes objetivos:

Responder a las demandas del medio, formando una masa crítica de contadores con alta capacitación para dar respuesta a las demandas de actualización profesional;

Propiciar la formación de la planta docente y su especialización académico-profesional,

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

para que los docentes de la propia unidad académica puedan volcar los conocimientos adquiridos en tareas de docencia y de investigación que llevan se llevan a cabo para el mejoramiento de la implementación de la carrera de grado.

Facilitar la realización de programas interinstitucionales que fortalecerán las carreras de cuarto nivel, facilitando el mejoramiento y actualización académico-profesional de las propuestas curriculares, las que redundarán en la carrera de grado.

### **Descripción de las carreras de posgrado**

Se exponen, a continuación, una síntesis de las principales características de las carreras de cuarto nivel implementadas por esta casa de estudio. En el correspondiente Anexo se puede consultar el documento completo elaborado por esta Facultad, detallando las características de las propuestas de posgrado existentes en la Facultad hasta fines del año 2004.

#### **Especialización en Sindicatura Concursal:**

Año de Creación: 1998

Resolución de aprobación: “C.D.” 197/00; Res. “C.S.” N° 055/01

Acreditada por la CONEAU por Res. N° 410/05

Modalidad: presencial

La carrera tiene por objetivo la formación de especialistas que puedan cumplir eficientemente las funciones que a la Sindicatura otorga la ley concursal, como asimismo que sean capaces de diagnosticar y proponer soluciones a situaciones de crisis económico-financieras cuando actúen como asesores de empresas o en los órganos directivos o de fiscalización de las mismas. Asimismo, dará la posibilidad a docentes que desarrollan su actividad en ésta o en otras Facultades de la región, y a quienes aspiren a serlo en el futuro, de perfeccionar sus conocimientos y habilidades transmitiéndolos en carreras de grado o de posgrado.

#### **Especialización en Tributación**

Año de Creación: 1997

Modalidad: presencial

El objetivo esencial de esta carrera de posgrado es brindar al profesional en Ciencias Económicas la debida capacitación para encarar toda la problemática de la tributación,



## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

atacando los complejos problemas inherentes a esta disciplina y poder desempeñarse con eficacia en la atención de los problemas propios del sector público, inclusive integrándolo.

De tal manera, la formación incursiona en el diseño e implementación de sistemas tributarios, el perfeccionamiento de los existentes, el análisis de los procedimientos formales que hacen al éxito o fracaso de esos sistemas. Ello se advierte tanto en el orden nacional, como para las provincias y municipios y hace a la necesidad de brindar la más alta capacitación, habida cuenta de los serios problemas que se han ido generando en los últimos años en esa temática.

Los procesos de evaluación y seguimiento de la carrera posibilitaron que en el año 2000 se diese inicio a un nuevo ciclo vinculado con el Área Tributaria. Se contó, además, con la posibilidad de organizarla en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral. Los esfuerzos aunados de ambas unidades académicas han permitido dar respuesta al medio vinculado con cada una de ellas, cuyos profesionales requerían de este ciclo de especialización.

En la actualidad la carrera se encuentra en proceso de acreditación en la CONEAU.

### **Especialización en Administración Financiera**

Año de Creación: 2000

Resolución de aprobación: Res. “C.S.” N° 253/00

Modalidad: presencial

Esta carrera de cuarto nivel se realiza en forma conjunta con la Universidad Nacional de Buenos Aires. Desde la propuesta curricular se espera lograr la formación del Management en el área de Finanzas, logrando profundizar los conocimientos que han de contribuir al desarrollo de las organizaciones y junto a ellas el desarrollo de la región y del país.

Consecuente con la finalidad perseguida, los objetivos que definen el Perfil del Egresado de esta especialización, aspiran a configurar la capacidad profesional en: el diseño, instrumentación y ejecución de la política financiera en las organizaciones; la promoción del manejo del instrumental matemático, orientado específicamente al ámbito del área financiera en su faz práctica y aplicación de las técnicas de cálculo financiero adecuadas para cada momento del ciclo económico; la compatibilización de los criterios contables y financieros, como punto de partida para la toma de decisiones; la interpretación

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

debida de los indicadores micro y macroeconómicos, que posibilitan el asesoramiento a sus administrados dentro del contexto global en el cual se desenvuelven; el dominio de la tecnología específica destinada al asesoramiento y la administración (en el más alto nivel organizacional) relacionadas con las decisiones de Inversión y de Financiación, en especial en contextos marcadamente inestables y con una alta dosis de incertidumbre; la elaboración y supervisión del proceso de planeamiento financiero-táctico y estratégico que, con aplicación de los conocimientos detallados en los puntos anteriores, le facilitan a sus administrados el curso correcto en sus actividades de inversión y de financiación, en orden al objetivo de optimizar la correcta asignación de recursos; el ejercicio de la docencia especializada en el área de su especialidad.

### **Especialización en Costos y Gestión Empresarial**

Año de Creación: 2005

Resolución de aprobación: “C.S.” N° 128/05

Modalidad: presencial.

#### Objetivos:

El ciclo tiene por objetivo brindar los conocimientos relativos a la problemática de costos y gestión empresarial.

Estudiar los elementos de una teoría general de los costos y los factores relevantes de carácter táctico y estratégico vinculados con la gestión empresarial.

Propender a la formación de expertos en el planeamiento, determinación y control de los costos y otros indicadores de la gestión empresarial en el marco de una gestión estratégica, que simultáneamente cuenten con conocimientos y aptitudes para adoptar decisiones de carácter táctico.

Lograr un adecuado entrenamiento en las particularidades del manejo de empresas de todos los sectores de la Economía, especialmente de aquellas relevantes en los ámbitos regional y nacional.

### **Especialización en Contabilidad y Auditoría**

Año de Creación: 2005

Resolución de aprobación: “C.S.” N° 412/05

Modalidad: presencial.

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

### Objetivos:

Incorporar los avances científicos, tecnológico, para el desarrollo profesional en el área de la contabilidad y la auditoría.

Investigar y profundizar el estudio de la doctrina reconocida en el ámbito nacional e internacional sobre las características que deben reunir los modelos contables para su aplicación en el ámbito de las organizaciones públicas y privadas.

Integrar el grado con el posgrado, mediante la actualización permanente de los contenidos de Auditoría y Contabilidad.

Reconocer los nuevos escenarios sociales y económicos que se presentan en nuestro país, en la región y en el mundo, a partir de los procesos de globalización, incorporando los conocimientos concretos que se vinculan con el ejercicio de la profesión, para poder enfrentar las nuevas demandas.

Posibilitar la actualización y el perfeccionamiento de una importante masa crítica de profesionales que se desempeñan como docentes en esta Facultad y en otras casas de estudios de la provincia y la región.

### **Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica y Técnica**

Año de Creación: 1991

Resolución de aprobación: “C.S.” N° 028/91

Modalidad: a distancia con instancias presenciales obligatorias.

Esta carrera destacaba entre sus objetivos lograr que se desarrolle el hábito de la reflexión metodológica que le permita establecer con claridad la no autonomía del método y, por ello, aprenderlo de manera tal que la trilogía teoría-métodos y materiales utilizados, sea indivisible. Acorde a lo anterior, desde la especificidad de la formación se pretendía, capacitar a los participantes para realizar investigaciones; interpretar investigaciones realizadas por otros investigadores; coordinar la proyección, ejecución y evaluación de investigaciones; administrar los recursos humanos y físicos de la investigación; formular y evaluar políticas científicas adecuadas.

El Magíster, convocó a un número elevado de especialistas de diferentes disciplinas, de modo tal que una de sus características centrales fue su carácter muy general, para proveer de algunos elementos que pueden ser utilizados por investigadores de ciencias fácticas. En el nivel de generalidad propuesto se orientó a los maestrandos en las polémicas teórico-

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

metodológicas de las Ciencias Sociales a través de bibliografía e investigaciones específicas.

En este posgrado se ha puesto el énfasis en la formación de Recursos Humanos en Metodología de la Investigación como forma de enriquecer el curriculum que se desarrolla en la Universidad para que se adecue a la problemática que presenta la cambiante realidad. Se prepara el científico para aprender a razonar y conocer aquellos aspectos de la propia disciplina o disciplinas afines que le permitan iniciar una investigación. Es decir que se trata de una formación altamente especializada en la cual deben incluirse aspectos eminentemente metodológicos y técnicos que le permitan realizar el proceso de investigación.

Dada la alta demanda de formación que la misma tuvo, es dable pensar que el Doctorado en Ciencias Sociales, ofrecerá a quienes han obtenido esta formación o participado de algunas de sus instancias, la posibilidad de profundizar en el campo de las Ciencias Sociales y sus diversas problemáticas, ofreciendo un ámbito propicio para dar continuidad a indagaciones ya iniciadas, así como la generación y producción de conocimiento inédito.

### **Relevancia de la oferta de posgrado**

La creciente complejidad del manejo de la “cosa pública” y en particular lo vinculado con la obtención de recursos para los estados, ha conducido en forma persistente a una especialización dentro del campo de las Ciencias Sociales, requiriéndose por ello del más exhaustivo desarrollo de las disciplinas que conforman el esquema básico de conocimientos y que trascienden al mero esquema de los cursos de grado.

La evolución propia de la actividad del Estado, los cambios tecnológicos que soportan y apoyan las transacciones que marcan la fluidez de los sistemas económicos, el derecho que va acompañando estas transformaciones y los cada vez más avanzados progresos en materia de integraciones regionales, globalización y las secuelas complejas que derivan de todo este proceso, plantean a los profesionales del campo de las Ciencias Económicas nuevas problemáticas y, acorde a ello, demandas renovadas y continuas de especialización.

Es el especialista el que debe estar en óptimas condiciones para asesorar a los contribuyentes, conocer la metodología del “planeamiento fiscal”, el conocimiento de aquellos aspectos del derecho que hacen a su mejor desempeño y en especial, el cabal

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

conocimiento de lo que conforma el derecho tributario material o substancial y el formal o administrativo. En tales aspectos el profesional en Ciencias Económicas se ha revelado y se afianza en tal sentido, como el conocer “a fondo” de lo que hace a la actividad de los contribuyentes para poder así cooperar con otras disciplinas especializadas que requieren, permanentemente, de su intervención en la materia.

La implementación de los posgrados en Administración Financiera; en Sindicatura concursal y en Tributación, en Costos y Gestión Profesional y en Contabilidad y Auditoría ha obedecido a razones de índole académico-profesional y a razones de índole institucional, ambas cohesionadas en la respuesta que desde esta unidad académica se ha intentado dar para la formación de recursos humanos especializados en ámbitos específicos del quehacer profesional. En la confluencia de ambas razones cabe destacar la exigencia por parte de las organizaciones, tanto privadas como públicas, de contar con profesionales con mayor capacitación y formación en temáticas y áreas específicas del campo profesional. A lo anterior se suma, la demanda creciente de carreras de posgrado por parte de los egresados universitarios que requieren mayores niveles de excelencia extendida a todas las ramas del conocimiento.

### **Convenios existentes (Grado y Posgrado)**

<b>Pasantías período 1999 a 2003</b>	
<b>Estudios Contables</b>	
<b>Res. “C.D.” N°</b>	<b>Representante</b>
158/94	Reinaldo José Zamero
173/94	Estela Liliana Durando
023/95	Ricardo Grimaldi
039/95	Eduardo R. Muani
050/95	Vilma Ramos
160/95	León Oscar Lejtman
165/95	Horacio Víctor Paz (Consultorio Médico)
095/96	Jorge Rudi
096/96	Alfredo Kuster

**RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06**

<b>Res. “C.D.” N°</b>	<b>Representante</b>
119/96	Osvaldo Jorge Díaz – Carlos Hugo Barzola
141/96	Alberto Luis Budasoff
205/96	Roberto José Zamero
265/96	Gloria Guadalupe Colussi
018/97	Luis Enrique Borre
118/97	Adriana Verónica Sors
184/97	José Federico Furlán
062/98	Lujan Alicia Esther
190/98	Gustavo José Pignoux
295/98	Alfredo César Calabrese
011/99	Sergio Fabián Pirola
129/99	José María González
263/99	Oscar Andrés Hoet
281/99	José Luis Yaryez
282/99	Jorge Omar Rudi
027/00	Gustavo José Pignoux
052/00	ARZA & Asociados
202/00	Jorge Carlos Schneider
075/01	Jorge Díaz
076/01	Spessot, Tropini y Asociados
077/01	Carlos Hugo Barzola
154/01	Estudio Contable SU-MAR (Cra. Marta Ana María Maggi)
260/02	Alfredo Muzachiodi
261/02	Roberto Lagraña
091/03	Geller & Fouces SA (Dr. Raúl A. Geller) Estudio Jurídico
161/03	Jorge Ramón Muñoz
210/03	Rita Viviana Gandolfo
330/03	Juan Ramón Kamlofsky
361/03	Miguel Angel Noro
389/03	José Luis Carcamo

**RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06**

<b>Empresas</b>	
<b>Res. “C.D.” N°</b>	<b>Nombre de la Empresa</b>
078/01	Repsol Gas S.A.
213/01	M.A.G.A. (Organización de Seguros)
095/02	RIOMAT S.A.
096/02	Casa de Italia
259/02	CARTOCOR S.A.
262/02	PUNTO GRÁFICO S.R.L.
322/02	DRACMA S.A.
092/03	Bolsa de Comercio de Entre Ríos S.A.
128/03	Juan Carlos Astrada (Distribuidora Mayorista)
162/03	Bulonera del Litoral S.A.
207/03	SISTEMA CONFIAR S.R.L.
241/03	FATA SEGUROS SA
273/03	CMS S.A.
311/03	Rubén Oscar RAFFE
312/03	SE.SE.VI. Servicios Sociales SRL
313/03	La Costera Criolla S.R.L.
363/03	Antolin Fernández SA - Coripa S.A.- UTE
390/03	Emporio de la Madera S.R.L
391/03	Szczzech & Szczzech – Empresa Constructora
<b>Organismos Estatales</b>	
<b>Res. “C.D.” N°</b>	<b>Nombre del Organismo</b>
013/92	Municipalidad de Paraná
122/93	Secretaría de Hacienda del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos
163/94	I.A.F.A.S.
003/95	I.O.S.P.E.R.
132/97	Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos
187/97	Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Entre Ríos
024/98	Municipalidad de Paraná

**RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06**

<b>Res. “C.D.” N°</b>	<b>Nombre del Organismo</b>
135/98	Ministerio de Salud y Acción Social del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos
215/99	Secretaría de la Producción de la Gobernación
053/00	Instituto de la obra Social de la Provincia de Entre Ríos (I.O.S.P.E.R.)
180/00	Subsecretaria de Industria y PyMES del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos
203/00	Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos
204/00	Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia de Entre Ríos
079/01	Instituto Ayuda Financiera a la Acción Social de Entre Ríos
093/02	Dirección Nacional de Vialidad
093/03	Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (IAPV)
274/03	Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.)
<b>Bancos - Entidades Financieras</b>	
<b>Res. “C.D.” N°</b>	<b>Nombre de la Entidad</b>
013/93	Banco Institucional Cooperativo Limitado
176/95	Banco Bica Cooperativo Limitado
208/95	Banco Francés del Río de la Plata S.A.
118/96	Banco Municipal de Paraná S.E.M.
140/96	Banco de Entre Ríos S.A.
206/96	Banco de Galicia y Buenos Aires
016/97	Banco de la Nación Argentina
017/97	Banco Hipotecario Nacional
309/98	HSBC Banco Roberts S.A.
161/99	BICA Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.
026/00	Banco de Entre Ríos S.A.
208/03	HSBC Holdings S.A.
362/03	Banco Hipotecario S.A.
<b>Asociaciones - Colegios - Fundaciones</b>	
<b>Res. “C.D.” N°</b>	<b>Nombre de la Entidad</b>
197/94	Asociación de Empleados de la Dirección General Impositiva



RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

<b>Res. “C.D.” N°</b>	<b>Nombre del Organismo</b>
230/94	Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas
022/95	Asociación Mutual del Personal de Longvie Paraná S.A.
121/95	Fundación para la Lucha contra la fiebre aftosa (FU.CO.FA.)
122/95	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos
177/95	Colegio de Psicólogos de Entre Ríos
116/97	Caja Forense de Entre Ríos
160/97	Asociación del Personal Legislativo de Entre Ríos (APLER)
213/97	Fundación para la lucha contra la fiebre aftosa (FU.CO.FA.)
115/98	Solidaridad Mutual Comunitaria de Entre Ríos
156/98	Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas
128/99	FUNDADE –Fundación Dirigentes de Empresas-
130/99	Colegio de Escribanos de Entre Ríos
051/00	Organización de Servicios Directos Empresarios Filial de Paraná
153/01	Asociación de Kinesiólogos de Entre Ríos
042/02	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos
094/02	Mutual Policial de Entre Ríos
025/03	Asociación Mutual del Personal del IAPV
209/03	Asociación Mutual de Profesionales (AMuPRO)
364/03	Cámara Entrerriana de Farmacias - Asociación Civil

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**a) Carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica**

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN                      año de inicio de dictado 1996

La Maestría cuenta con el reconocimiento y validez nacional de su título y ha sido acreditada por la CONEAU (Resolución N° 340/01 y MODIFICATORIA Resolución N° 120/02).

La citada Maestría se dicta también en las sedes de Ushuaia y Río Grande, en función de un convenio firmado entre la UNER y el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, desde el año 2005 y finalizará la Cohorte en Agosto de 2007.

**b) Características globales de la oferta de posgrado**

**Objetivo General**

Proporcionar formación académica de alto nivel que capacite para la investigación, la docencia y la extensión en los campos de la educación y la comunicación que recorta la maestría.

**Objetivos Específicos**

Crear un espacio de formación de alto nivel para el desarrollo de investigaciones dentro de las especialidades, a partir de diversos enfoques teórico-metodológicos.

Capacitar para el desempeño como especialista con actitud crítica, espíritu creativo.

**Descripción de la propuesta de posgrado**

La creación de la Maestría en Educación como formación de cuarto nivel está encuadrada desde su origen en 1996, en la política académica de desarrollo de la investigación, creación de espacios para la construcción de áreas vacantes y formación de alto nivel para sus graduados. Se implementa en la actualidad la cuarta cohorte.

A lo largo de la implementación de las cohortes 1996-1998; 1999-2000; 2001-2002 y 2004-2005, se consolidaron relaciones interinstitucionales y se establecieron nuevas vinculaciones con otras instituciones que ha permitido contar con la colaboración de académicos nacionales y extranjeros para el desarrollo de los seminarios, direcciones de Tesis y constitución de tribunales para la evaluación de las mismas. Cabe destacar el convenio firmado con la Universidad de París VIII, para estudios de Doctorado, a la cual pueden acceder los docentes de la Facultad, los graduados y los maestrandos que cumplan con los requisitos establecidos.

La Maestría posee señas de identidad específicas y diferenciadas de otras propuestas del orden nacional público y privado, entre otros aspectos por su sistema de cursado; campos que trabaja; cuerpo docente y producción alcanzada.

A través del seguimiento de las cohortes, específicamente un relevamiento realizado oportunamente entre los graduados de la primera, se observa modificación de sus espacios dentro de la academia; inserción en proyectos de investigación; publicaciones; presencia en foros nacionales e internacionales; asesoramiento para la formación de investigadores en Institutos de nivel terciario en varias provincias, cumpliendo objetivos fundacionales de la propuesta. Esta tendencia se ha mantenido para las cohortes siguientes.

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

Es interesante remarcar la convocatoria que han tenido las actividades abiertas como los seminarios internacionales, donde se trabajan temas que son reconocidos como sustantivos en este momento de nuestra sociedad que no pueden ni deben estar ausentes en el debate universitario. Así desde los primeros, "Estado de lo Público"; "La política y sus fronteras"; "Educación y Emancipación Intelectual", se contó con la presencia de universitarios, políticos, funcionarios, alumnos del último año de las licenciaturas.

La Maestría es el resultado de una política institucional que durante años propició la inversión en formación de sus actores, estableció una inversión en becas, sostuvo líneas de investigación e institucionalizó intercambios interinstitucionales que dieron a la Facultad la posibilidad de contar con las bases y sustentos para que se inaugurara, en el espacio del posgrado, una Maestría en Educación.

### **Características de las cohortes**

#### **Primera Cohorte 1996-1998:**

La primera cohorte se desarrolló con cuatro menciones: Historia y Prospectiva; Educación y Comunicación; Teoría y Currículo y Política y Gobierno Universitario. La elección de las orientaciones que se implementaron en esta primera etapa se hizo considerando especialmente la experiencia; la acumulación de conocimientos y capacidades y los docentes con títulos superiores al grado con que contaba la Facultad de Ciencias de la Educación. El conjunto de las orientaciones compartió un tronco común antes de la profundización de las áreas específicas de conocimiento. El tratamiento de las mismas se definió plurireferencial y multidisciplinarios.

Puede afirmarse que esa cohorte elaboró una producción interesante, contó con dos evaluaciones internacionales favorables; abrió la posibilidad de un convenio para la obtención del doctorado con la Universidad de París VIII, consolidado vínculos interinstitucionales y en conjunto sus egresados han visto modificarse sus posiciones académicas y han continuado produciendo (investigaciones, publicaciones, presencia en foros nacionales e internacionales) de modo tal que podría decirse que los propósitos fundacionales encuentran un correlato en la forma en que se concretan.

#### **Segunda Cohorte 1999-2000:**

La segunda cohorte ofreció tres menciones: Filosofía Política y Educación; Pedagogía y Psicoanálisis y Formación Docente.

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

La Maestría en sí y las actividades propuestas y concretadas en su seno produjeron, por otra parte, un interesante impacto, tal ha sido el caso de los Seminarios internacionales cuyos ecos trascendieron el posgrado. Las trayectorias de muchos de sus egresados da cuenta de que han logrado acceder y sostener posiciones académicas y profesionales de interés e importancia.

### **Tercera Cohorte 2001-2002:**

La tercera cohorte introdujo modificaciones en lo que respecta a las menciones que resultaron de considerar la oportunidad de concentrar los esfuerzos. Para la tercera cohorte se retomó el plan del 96/98 con un perfil amplio, por lo cual no tuvo menciones. Este PLAN DE ESTUDIOS fue aprobado por el C. SUPERIOR mediante Resolución "C.S." N° 049/02 y es el mismo que se ofreció para la cohorte 2004-2005.

### **Cuarta Cohorte 2004-2005:**

En 2006 se encuentra en desarrollo el segundo año de la cuarta cohorte, la 2004-2005; que toma en consideración variables regionales y locales; consideración de elementos contextuales, de modo tal que dentro de la continuidad se abren nuevas perspectivas. La consideración de estas variables llevó a que el Consejo Superior de la UNER a propuesta del Consejo Directivo de la FCE, autorizase el llamado a inscripción para esta nueva cohorte con dos (2) sedes: Paraná y Concepción del Uruguay.

Esta cohorte se desarrolla sobre la base de lo ya aprobado institucionalmente (por el Consejo Directivo y el Consejo Superior de la Universidad) y por las instancias nacionales (Ministerio de Educación de la Nación y CONEAU, Resolución Ministerial N° 531/2000 y Acreditación CONEAU Res. N° 340/01 y Modificación Res. N° 120/02).

Para concretar la propuesta de formación académica, se mantiene el Plan de Estudios ya aprobado para la tercera cohorte, y se realiza una reducción de la carga horaria con el objeto de mantener los seminarios que atienden a la especificidad del carácter amplio de la Maestría, es decir que no modifican sus rasgos de identidad. El mantenimiento de la organización encuentra fundamentos en los siguientes criterios: la inclusión de lo académicamente producido; la atención a campos vacantes; el carácter amplio de la Maestría en Educación.

La estructura académica de la Maestría cuenta con un Director, una Comisión de Admisión, una Comisión de Maestría, un Comité Científico, un cuerpo de docentes

(nacionales y extranjeros).

### **Relevancia de la oferta del posgrado**

La Maestría en sí y las actividades propuestas y concretadas en su seno han tenido un eco en otras instancias académicas y producido un impacto fuera de ellas. Institucionalmente se ha propiciado el desarrollo de la investigación en estrecha relación con la docencia y la formación de posgrado a través de la creación del Centro de Investigación en Educación y Prospectiva de la Facultad de Ciencias de la Educación.

El posgrado ha garantizado la calidad de la producción del Centro; se ha constituido en un referente regional de producción de una masa crítica de investigadores, cuyo perfil específico lo constituye el haberse formado en nuevos campos teóricos organizados desde una perspectiva interdisciplinaria y múltiple y articulando la construcción teórica a la definición de políticas; y ha brindado a los graduados de otras instituciones del país y de la región la oportunidad de acceder a una oferta distintiva de calidad.

Acorde a los objetivos fundacionales propuestos la Maestría ha posibilitado a través de las producciones de sus tesis y las diferentes actividades académicas llevadas a cabo, el desarrollo de investigación teórica y aplicada, aportando a la producción de conocimientos en el campo educativo. Se han facilitado los procesos de orientación a educadores y estudiantes en materia de investigación educativa. Se han desplegado propuestas de docencia en distintas asignaturas de grado, fortaleciendo los equipos académicos institucionales. Se ha propiciado la construcción de saberes sobre los procesos políticos, institucionales, pedagógicos y curriculares, propios a la formación docente. Se ha aportado al diseño de macropolíticas educativas y micropolíticas institucionales. Sus egresados integran y coordinan equipos de especialistas y técnicos, asesorando en proyectos de gestión educativa. Los egresados de la Maestría reconocen la importancia que la misma ha tenido para su desarrollo académico y profesional.

Cabe destacar, asimismo, que la Maestría en la implementación de las sucesivas cohortes ha logrado incluir lo académicamente producido; atender los campos de vacancia; a las necesidades regionales y los elementos contextuales.

Particular relevancia con relación a las actividades de posgrado de la FCE y su proyección académica en el medio, han tenido los Seminarios internacionales realizados en su marco y como actividades abiertas. En ellos se han trabajado temas claves para nuestra

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

sociedad en este momento y que son estructurantes del debate actual de las Ciencias Sociales.

**Convenios del Posgrado**

<b>Institución con la que se realiza el convenio</b>	<b>Fecha de inicio del convenio</b>	<b>Objetivos</b>
Facultad de Ciencias Sociales - UBA	05/04/1999	Es generar y mantener un sistema de cooperación entre ambas instituciones que permita coordinar esfuerzos en beneficio de sus actividades específicas.
Universidad de Málaga	19/12/1999	Desarrollar programas de estudios conjuntos, intercambio y cooperación en el campo de la docencia, formación de estudiantes e investigación.
Facultad de Filosofía y Letras UBA	22/11/1993	Adoptar programas de cooperación académica, ejecución conjunta de investigación en áreas de mutuo interés, intercambio docente, realización de actividades de posgrado en formación y perfeccionamiento de recursos humanos.
Universidad de Barcelona	12/07/1994	Promover y desarrollar actividades de colaboración que correspondan a las áreas de las Ciencias de la Educación. Se llevarán a cabo intercambios académicos y actuaciones, programas conjuntos de investigación, docencia y extensión cultural.
Universidad Autónoma Metropolitana, México	26/04/1994	Llevar a cabo un intercambio recíproco de cooperación mutua, información científica, tecnológica y creación de nueva tecnología en todos los campos de actividades que se desarrollan.
Universidad de Paris VIII y el Centro de Estudios Multidisciplinarios	14/05/1999	Cooperar e intensificar los intercambios iniciados por los firmantes en los campos de la Filosofía, Educación y Ciencias Sociales. Dicha colaboración podrá darse por la realización de proyectos de investigación conjuntos, el intercambio de investigadores, docentes y expertos para misiones de enseñanza y de formación, la realización de estancias de estudios y de perfeccionamiento para doctorados y jóvenes investigadores y para publicaciones conjuntas.
Universidad de Sevilla, España	19/04/1999	Intercambiar experiencia y personal en los campos de la docencia, investigación y cultura, en áreas de interés común.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

### **A) OBJETIVOS GENERALES**

El programa interinstitucional de Doctorado en Ciencias Sociales de las Facultades de Ciencias de la Educación, Trabajo Social y Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos tiene por objetivos:

- Favorecer, prioritariamente, la formación académica de alto nivel de docentes y graduados de las Facultades de Ciencias de la Educación, Trabajo Social y Ciencias Económicas.
- Garantizar el desarrollo teórico y de investigación que permitan profundizar y fortalecer los contenidos básicos de las disciplinas que conforman las Ciencias Sociales, así como, la actualización y apertura de nuevas líneas teóricas y problemáticas de investigación emergentes.
- Propiciar la formación académica de alto nivel que posibilite el desarrollo en el ámbito profesional de una alta capacidad en el campo de la investigación con una amplia perspectiva teórica y elevado nivel de especialización en el campo de las Ciencias Sociales.
- Contribuir al conocimiento de los diferentes problemas regionales, nacionales y latinoamericanos, contemporáneos, así como en la búsqueda constante de soluciones alternativas mediante la realización de investigación original y de excelencia.
- Formar investigadores con capacidad para diseñar, realizar, como así también, conducir en forma independiente investigaciones que produzcan una contribución original al conocimiento en el ámbito de las Ciencias Sociales.
- Posibilitar en el marco académico del Doctorado la vinculación interinstitucional con universidades y organismos de investigación científica, nacionales, latinoamericanos e internacionales, que potencien e intensifiquen la participación de las Facultades de Ciencias de la Educación, de Trabajo Social y de Ciencias Económicas, así como de las otras unidades académicas de la UNER en la actividad científica y cultural.
- Propiciar la difusión del conocimiento científico mediante seminarios, congresos, publicaciones y otros eventos que contribuyan al enriquecimiento del Doctorado y

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

generen la reflexión y el debate sobre el estado actual de las Ciencias Sociales.

- Propiciar en torno al Doctorado la creación de un espacio de debate, intercambio y difusión del conocimiento de las Ciencias Sociales que dinamice la propia actividad de la Universidad estimulando el análisis de las problemáticas sociales de la región.
- Incentivar el intercambio y la comunicación entre las tres Facultades y la posibilidad de la producción académica conjunta.

### **B) TÍTULO A OTORGAR**

DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES

### **C) PERFIL DEL POSGRADUADO**

El egresado del Doctorado en Ciencias Sociales estará en condiciones académicas para elaborar aportes originales en el campo del pensamiento y el conocimiento, desarrollar la investigación y formar investigadores con autonomía y capaces de realizar nuevos diseños.

Además, podrá aportar enfoques originales en los ámbitos de debate académico-profesionales y generar lineamientos de políticas para la región y el país; integrar y coordinar equipos de especialistas en Ciencias Sociales abocados al desarrollo de Proyectos de investigación y/o transferencia al campo social; y desarrollar desde un nivel de máxima excelencia en su especialidad enfoques de abordaje de integración multidisciplinaria.

### **D) REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PROCESOS DE SELECCIÓN**

Para ingresar al Doctorado en Ciencias Sociales se requiere:

I) Ser graduado de universidades nacionales, provinciales o privadas argentinas o extranjeras reconocidas por las autoridades competentes, en carreras de grado del campo de las Ciencias Sociales y Humanas, de una duración no inferior a cuatro años. No obstante ello, podrán ingresar graduados de Institutos de formación superior no universitarios de carreras de cuatro años (de acuerdo a lo estipulado en el Art. 39 bis de la Ley de Educación Superior) que cumplimenten con los requisitos que estipule el Comité Académico del Doctorado para cada caso en particular quien podrá exigir trayectos de formación individualizada, los que tendrán carácter obligatorio.

II) Aprobar el procedimiento de selección establecido en el Reglamento de la carrera.

III) En la selección se tendrán en cuenta, además del título de grado, las condiciones siguientes:



## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

1) Poseer título en carrera de posgrado en alguna disciplina del área de las Ciencias Sociales o Humanas.

2) Ser investigador de universidades nacionales o de instituciones científicas de reconocida trayectoria académica nacionales o extranjeras.

3) Ser docente en universidades públicas con antecedentes o trayectoria relevantes.

4) Acreditar antecedentes académicos y profesionales.

IV) Presentar un anteproyecto de Tesis o propuesta introductoria del plan de investigación, acorde a lo estipulado en el punto (d) del artículo 4 del Reglamento del Doctorado en Ciencias Sociales el que deberá ser aprobado por el Comité Académico del Doctorado, presentando además, una propuesta de Director.

V) Efectuar una entrevista personal con el Director y el Comité Académico de Doctorado, que permita ponderar los elementos referidos a los puntos anteriores, así como la motivación, intereses y condiciones de factibilidad del postulante.

VI) Presentar la siguiente documentación:

a) Carta personal solicitando la inscripción al Doctorado en Ciencias Sociales donde se expresen las motivaciones y expectativas respecto del cursado de la carrera.

b) Curriculum Vitae del aspirante (con todos los datos personales), con carácter de declaración jurada, referente a estudios efectuados, título y distinciones académicas obtenidas; actividades docentes y de investigación cumplidas, publicaciones efectuadas y lenguas que conoce y toda información referente a los aspectos enumerados en el punto III.

c) Certificado analítico del cursado de la carrera de grado y de posgrado si la hubiere aprobado.

En base al cumplimiento de los requisitos anteriores y a la información disponible, el Comité Académico decidirá la aceptación o no de la inscripción al Doctorado.

### ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Doctorado en Ciencias Sociales es un programa conducente a la formación de científicos sociales de calidad académica, orientados a desarrollar y profundizar una carrera profesional dedicada a la investigación, la docencia y la práctica profesional en este campo de conocimiento.

El diseño prevé la realización de dos ciclos que constituyen la estructura del proceso de

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

formación: Ciclo de Integración Multidisciplinar y Ciclo Superior.

En el transcurso de estos *Ciclos* se realizarán seminarios integradores. El Seminario de tesis será obligatorio para los doctorandos que no posean trayectos en Posgrado, y/o en dirección o participación relevante en Proyectos de Investigación; decisión que será acordada por el Comité Académico y el Director de Tesis. Este espacio contempla las siguientes actividades: un Seminario centrado en las diversas perspectivas epistemológicas de las Ciencias sociales; un Taller de Formulación de Proyectos; y Jornadas de Proyecto de tesis e investigación I. En el Ciclo Superior se realizarán: dos Seminarios optativos, Tutorías pautadas con el Director de tesis y las Jornadas de Proyecto de tesis II, en las que se irán presentando los avances de las tesis, para su discusión junto a los directores, tutores y doctorandos.

La inclusión del Seminario de tesis obedece a la finalidad de acompañar a los tesistas en el proceso de elaboración de la tesis doctoral. Se conforma, de este modo, desde el diseño curricular, un dispositivo institucional que posibilite a través de un trabajo investigativo sostenido, de reflexión individual y colectiva, la realización, desarrollo y finalización de la tesis doctoral.

Como parte de este dispositivo se prevé además, por un lado, la designación de Tutores de tesis desde la admisión como alumno del doctorando. Los mismos tendrán la función de acompañar al tesista en la delimitación temática y precisión teórico-metodológica del Proyecto de tesis, especialmente, durante la realización del Taller de Formulación de Proyectos. Por la otra, la posibilidad de la inclusión de los doctorandos en los equipos de investigación de las unidades académicas responsables del Doctorado. Con esta finalidad, en las *Jornadas de Proyectos de tesis e investigación I* los equipos de investigación de las tres Facultades expondrán sus proyectos.

Asimismo, la realización de las *Jornadas de Proyecto de tesis e investigación I y II*, se proponen la difusión y discusión grupal del Proyecto de tesis y del plan de trabajo, para las primeras; y de los avances, resultados, dificultades y proceso de escritura, para las segundas. Las *Jornadas* persiguen el objetivo de asegurar la continuidad del trabajo del doctorando; la formación y fortalecimiento de grupos de trabajo, discusión e investigación. De este modo, mientras se intenta romper con el aislamiento de los tesistas en la elaboración de su tesis, se genera un potente espacio público de intercambio intelectual.

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

Concluidas y acreditadas, la totalidad de las actividades académicas previstas en los ciclos del Plan de estudios, el doctorando tendrá un plazo máximo de cinco (5) años a partir del inicio de las mismas para la presentación de la tesis doctoral.

Los doctorandos que hubiesen solicitado y obtenido el reconocimiento de créditos por asignaturas y/o seminarios afines al campo de las Ciencias Sociales, aprobados en otros planes de formación de cuarto nivel, deberán reunir los 30 (treinta) créditos exigidos con anticipación a la finalización de la tesis doctoral, y tendrán un plazo máximo de cinco años a partir del inicio del Doctorado para la presentación de la misma.

Vencido este plazo y no habiéndose producido la presentación de la tesis doctoral, el doctorando podrá solicitar prórroga fundada y avalada por el Director de tesis, ante el Comité Académico de Doctorado, según las condiciones y plazos previstos en el Reglamento de la carrera.

Excepcionalmente los profesores concursados de la UNER que hayan realizado sus estudios doctorales en instituciones universitarias comprendidas en el marco de convenios institucionales y se encuentren en la instancia de redacción de la tesis, podrán ser exceptuados de la cursada.

E.1.) Caracterización de los ciclos

### ***I. CICLO DE INTEGRACIÓN MULTIDISCIPLINARIA***

Objetivos específicos:

- Profundizar la formación teórico-metodológica en el campo de las Ciencias Sociales.
- Formular el *Proyecto de tesis* definitivo y el plan de investigación.
- Generar un espacio público de discusión e intercambio intelectual que posibilite la socialización de los *Proyectos de tesis*.
- Este *Ciclo* se conforma en torno a la realización de tres seminarios comunes; el *Seminario de tesis* y la realización de al menos un seminario optativo que los doctorandos escogerán del menú que ofrece el Doctorado.

Los seminarios comunes son:

- A) Corrientes epistemológicas clásicas y contemporáneas en Ciencias Sociales.
- B) Problemas de la historia sociopolítica y económica de América Latina.
- C) Filosofía Política
- D) Seminario de tesis I

E) Seminarios optativos

Los doctorandos deberán realizar al menos uno de los siguientes seminarios optativos, los que serán recomendados por los respectivos directores de Tesis:

- E.1.) Arte y Cultura en el contexto latinoamericano
- E.2.) Políticas culturales
- E.3.) Economía social
- E.4.) La economía argentina, crisis y estrategias de desarrollo
- E.5.) Condiciones de vida e intervención social:
- E.6.) Política, ciudadanía y ética pública

**II. CICLO SUPERIOR**

Objetivos específicos:

- Profundizar la formación temática, teórica y metodológica, en el campo de las Ciencias Sociales en vinculación con la línea de investigación de la tesis.
- Avanzar en el desarrollo del Proyecto de tesis.
- Propiciar el fortalecimiento del espacio público de discusión e intercambio intelectual ofrecido por las *Jornadas de Proyectos de tesis e investigación*, a través de la socialización de los avances en el desarrollo del Proyecto de tesis.

En el *Ciclo Superior* se pretende especificar las diferentes trayectorias que recorrerán los doctorandos acorde a la especialización temática. Para ello el Doctorado ofrecerá áreas de investigación que permitirán a los tesistas concentrarse en algunas de ellas acorde a las características de su línea de trabajo. Según sus requerimientos se prevé el dictado de seminarios temáticos optativos diseñados en función de las áreas delimitadas, de los cuales deberán elegirse y realizarse por lo menos dos (2). El doctorado ofrecerá en cada período lectivo un menú de ofertas de seminarios específicos que contemple las diversas áreas.

Las áreas de investigación delimitadas retoman problemáticas del campo de las Ciencias Sociales que requieren una aproximación interdisciplinar, multidisciplinar o transdisciplinar. Para lo cual se propiciará la oferta de áreas de investigación en las que las unidades académicas responsables de la implementación del Doctorado en Ciencias Sociales, puedan garantizar trayectoria, formación académica e investigativa.

Las áreas de investigación delimitadas son:

- POLÍTICAS SOCIALES Y GESTIÓN PÚBLICA

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

- EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN
- EDUCACIÓN Y SOCIEDAD
- ESTUDIOS DE GÉNERO
- COMUNICACIÓN Y CULTURA
- PENSAMIENTO LATINOAMERICANO
- PROBLEMAS ACTUALES DE LA FILOSOFÍA POLÍTICA
- ECONOMÍA POLÍTICA

El *Ciclo* se completa mediante Tutorías presenciales con el Director y las *Jornadas de Proyectos de tesis II*.

. La planificación de las Tutorías presenciales y deberán ser acordadas por el Director de tesis y el doctorando, elevando la respectiva planificación al Comité Académico en tiempo y forma.

Al finalizar las horas de Tutoría presenciales previstas el tesista deberá presentar el *Primer informe de avance* que contendrá los siguientes ítems: explicitación del marco teórico; estrategias de investigación, objetivos; la perspectiva teórico-metodológica y categorías de análisis.

Al finalizar las *Jornadas de Proyecto de tesis II*, el tesista elevará el *Segundo informe de avance*. En él se considerarán los siguientes aspectos: avances en el cumplimiento de los objetivos; relato de los resultados provisorios; dificultades. Esta presentación deberá acompañarse con un Informe del Director de tesis relativo a los avances efectuados y el recorrido curricular realizado por el doctorando.

Los dos *Informes de avance* y la evaluación del Director de tesis se presentarán al Comité Académico de Doctorado.

### **E.2.) Esquema de la estructura curricular**

<b>Ciclos</b>	<b>Seminarios</b>	<b>Carga horaria</b>	<b>Créditos</b>	
<b>Integración Multidisciplinaria</b>	Corrientes epistemológicas clásicas y contemporáneas	45hs	3	
	Problemas de la historia sociopolítica y económica de América Latina	45hs	3	
	Filosofía Política	45hs	3	
	Materia optativa	45hs	3	
	Seminario de tesis	Lógicas y metodologías de investigación en Ciencias Sociales (30hs)	90hs	6
		Taller de Formulación de Proyectos (20hs)		
Jornadas de Proyectos de tesis e investigación I (40hs)				

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

<b>Ciclos</b>	<b>Seminarios</b>	<b>Carga horaria</b>	<b>Créditos</b>
Superior	Seminario optativo (Se escoge del menú de ofertas según línea de investigación)	45hs	3
	Seminario optativo (Se escoge del menú de ofertas según línea de investigación)	45hs	3
	Tutoría Director (45hs)	90hs	6
	Jornadas de Proyectos de Tesis II (45hs)		

F) LINEAMIENTOS GENERALES.

CICLO DE INTEGRACIÓN MULTIDISCIPLINARIA

***A) Corrientes epistemológicas clásicas y contemporáneas en Ciencias Sociales***

Producción de conocimiento en Ciencias Sociales. La periodización de las Ciencias Sociales. Su objeto de estudio. Los posicionamientos epistemológicos. Desde una perspectiva de la simplicidad a una perspectiva de la complejidad. Teorías en Ciencias Sociales. Confrontaciones y polémicas teórico-metodológicas en obras significativas (clásicas y contemporáneas) en distintas disciplinas y enfoques en las Ciencias Sociales.

***B) Problemas de la historia sociopolítica y económica de América Latina***

América Latina en el contexto del proyecto de expansión. Construcción de la etapa colonial – moderna. Proyectos emancipatorios. Colonialismo y neocolonialismo. Argentina y América Latina en el contexto actual. El dominio político del territorio. Geopolítica en la tensión entre universalismo y particularismo. Los regionalismos. La globalización. Los factores geopolíticos estables: el espacio territorial como factor de seguridad, económico y político. El papel de los Estados y los actores sociales latinoamericanos frente al nuevo escenario internacional.

***C) Filosofía Política***

Teorías clásicas del pensamiento político; reformulaciones teóricas contemporáneas de la Filosofía política y sus efectos en América Latina.

Complejidad y desafíos en el espacio geopolítico latinoamericano.

***D) Seminario de tesis***

***D.1.) Lógicas y metodologías en Ciencias Sociales***

Definición de problema en el marco de las Ciencias Sociales. Análisis y evaluación de diferentes marcos teóricos y estrategias metodológicas en la definición de un problema de investigación. Los distintos paradigmas de la investigación en Ciencias Sociales,

desafíos metodológicos ante la problemática de los límites disciplinarios. La construcción del objeto de investigación. Métodos y técnicas. Problemas éticos y políticos y su incidencia en los abordajes teórico-epistemológicos. La investigación en Ciencias Sociales en la región frente a las corrientes teóricas dominantes en el siglo XX. Innovaciones conceptuales y definición de agendas en los inicios del siglo XXI.

***D.2.) Taller de Formulación de Proyectos***

Implicaciones metodológicas de las diferentes perspectivas teóricas en Ciencias Sociales. Los métodos cuantitativos y cualitativos. Diferentes tipos de investigación. La elaboración del diseño de investigación. Marco teórico y trabajo de campo: sus vinculaciones. Fuentes; recolección; análisis e interpretación de datos. Delimitación, precisión temática y metodológica del Proyecto de tesis.

***D.3.) Jornadas de Proyectos de tesis e Investigación I***

Formulación del proyecto de tesis; definición del problema y de los objetivos; diseño de la investigación y plan de trabajo.

Presentación de los proyectos de investigación en las Facultades de Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Trabajo Social: sus perspectivas teórico-metodológicas de abordaje. Discusión y reflexión de problemas y resultados de la investigación.

***E) Seminarios optativos***

***E.1) Arte y Cultura en el contexto latinoamericano***

Modernismo y modernización en América Latina. Las primeras vanguardias latinoamericanas. Nativismo y cosmopolitismo. Arte y cultura de masas. Las neovanguardias en América Latina: de los '50 a los '70. Experimentación y utopía revolucionaria. Eclipse del vanguardismo.

***E.2) Políticas culturales***

Estado y cultura en el siglo XX latinoamericano. Culturas hegemónicas y culturas populares. Políticas culturales y educación. Políticas culturales y medios de comunicación. Patrimonio cultural. Conservación de la tradición y tendencias modernizadoras. Los lugares de la memoria Estudios de casos latinoamericanos.

***E.3) Economía social***

Precisiones conceptuales sobre la economía social. La economía social y la

economía plural. Economía social, economía popular, economía solidaria y economía del trabajo. La economía social como componente de una alternativa a la globalización hegemónica. Economía social y desarrollo local. La economía social y el desarrollo de las ciudades. Análisis sistémico de la economía social y del trabajo.

***E.4) La economía argentina, crisis y estrategias de desarrollo***

Las formas institucionales del modo de regulación, inserción y especialización del sistema productivo argentino en el contexto internacional. Política y economía: rol del estado y del mercado, estrategias políticas. La relación salarial.

Regularidades económicas del régimen de acumulación, enfoques, perspectivas. Desarrollo socioeconómico sustentable, economía social y desarrollo local.

Modos de desarrollo: modos de desarrollo sustentable y alternativos viables. Estrategias actores: estado, organizaciones empresariales y sindicales, nuevos movimientos sociales. La construcción de una burguesía industrial nacional y democracia económica.

***E.5) Condiciones de vida e intervención social:***

Concepciones acerca de lo social. Genealogía del concepto. Intervención social e intervención en “lo social”. Debates contemporáneos: Ciencias Sociales. Trabajo Social. Condiciones de vida como una de las categorías sustantivas de la intervención. Corrientes teóricas que le dan sustento. Condiciones de vida y centralidad del trabajo. Condiciones de vida y Derechos Humanos. Estado – Políticas Sociales e intervenciones profesionales.

***E.6) Política, ciudadanía y ética pública***

Política y ciudadanía en las tradiciones discursivas occidentales: rupturas y continuidades. Ciudadanía y derechos fundamentales: la construcción histórica de su problemática multidimensionalidad. Tensiones de la vinculación entre política, orden público, instituciones en la ampliación y profundización de la ciudadanía. La crisis de las subjetividades que le dieron sustento y del Estado como garante y referente de pertenencia. Las nuevas condiciones de la política y su papel en la articulación de formas de ciudadanía. Alternativas estado-céntricas vs. visiones socio-céntricas. La construcción en torno a intereses vs. el reconocimiento de múltiples identidades en reconfiguración. La búsqueda de arreglos institucionales y códigos simbólicos en la lucha por la inclusión y equidad. Las peculiaridades del proceso latinoamericano.



RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

***CICLO SUPERIOR***

El doctorando deberá cursar dos seminarios optativos en función del trabajo y la investigación específicas de su tesis, acordados con el director.

***Tutoría presencial con el Director***

Tutoría planificada con el Director. Orientación y asesoramiento sistemático del tesista.

***Jornadas de Proyecto de tesis II***

Presentación y discusión de los avances de la investigación y de la redacción de la tesis de los doctorandos.

**F) CARGA HORARIA Y CRÉDITOS**

Ciclo	Materias	Carga horaria	Créditos <sup>1</sup>
Integración Multidisciplinaria	Corrientes epistemológicas clásicas y contemporáneas	45hs	3
	Problemas de la historia sociopolítica y económica de América Latina	45hs	3
	Filosofía Política	45hs	3
	Materia optativa	45hs	3
	Seminario de tesis	90hs	6
Superior	Materia optativa	45hs	3
	Materia optativa	45hs	3
	Tutoría Director	45hs	3
	Jornadas de Proyectos de Tesis II	45hs	3
N° total de hs		450hs	
N° total de créditos			30

<sup>1</sup> Acorde a lo especificado por la UNER en la Ordenanza N° 291/98 se considera que un (1) crédito equivale a 15 (quince) hs reloj.

### **III - METODOLOGÍA**

#### **A) Articulación del Plan de Estudios**

El Doctorado se propone como carrera de cuarto nivel, y de modalidad mixta, combinando actividades estructuradas y actividades tutoriales, en su Plan de estudios. Las actividades estructuradas serán presenciales, de carácter periódico, secuencial e intensivo. Mientras que las actividades tutoriales serán acordadas por el doctorando con su Director de tesis y su Tutor de tesis, en el caso de tenerlo; e incluirán Tutorías presenciales y actividades de formación académico-investigativas vinculadas directamente al objeto de investigación de la tesis doctoral, constituyendo parte del plan de trabajo de cada doctorando.

El Plan de estudios organiza las actividades en torno a dos *Ciclos*: uno de *Integración Multidisciplinar* y otro *Superior*. La distribución curricular establece para el *Ciclo de Integración multidisciplinar*, el cursado de tres seminarios comunes obligatorios para primer año y por lo menos uno optativo, que podrá escogerse del menú ofrecido. Para el *Ciclo Superior* se establece el cursado de por lo menos dos seminarios obligatorios que podrán escogerse de un menú optativo, debiendo favorecer la concentración temática del doctorando en la línea de investigación escogida. Los seminarios de este *Ciclo*, se organizan en torno a áreas de investigación.

Las actividades que se realizan en torno al *Seminario de tesis y las Jornadas de Proyectos de tesis* completan e integran, desde las acciones previstas para favorecer la realización de la tesis doctoral, las pautas curriculares que se estipulan para ambos ciclos. Se pretende facilitar a través de las diversas actividades la articulación entre adquisiciones teórico-metodológicas y la elaboración de la tesis. En consonancia, se establece para el *Ciclo de Integración Multidisciplinar* el cursado de *Lógicas y metodologías de investigación en Ciencias Sociales* que se propone la profundización y problematización metodológica, en articulación con el *Taller de Formulación de Proyectos* y las *Jornadas de Proyectos de tesis e investigación I*, en las que se favorecerá el conocimiento y aproximación de los tesisistas a los proyectos de investigación existentes en las unidades académicas y a las distintas perspectivas metodológicas planteadas, así como también la socialización y discusión del Proyecto de tesis doctoral. Para el *Ciclo Superior* se prevé la realización de *Tutorías presenciales* que contemplan el trabajo pautado con el Director de

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

tesis y las *Jornadas de Proyectos de tesis II*, de socialización, discusión y difusión del grado de avance de la tesis.

### **B) Pautas pedagógicas previstas**

Con relación a la duración del Doctorado se considera que el tesista tendrá un plazo máximo de cinco años para la realización de las actividades previstas en ambos ciclos y la presentación de la tesis doctoral. En caso de resultar imprescindible se podrá conceder –por pedido expreso del doctorando y con aval del Director de tesis-, una prórroga acorde a lo establecido en el Reglamento de la Carrera. Antes de la presentación de la Tesis, el doctorando debe cumplir con el total de créditos exigidos.

Para conservar la condición de alumno regular los doctorandos deberán cumplimentar los siguientes requisitos durante la realización de los ciclos previstos en el Plan de estudios:

- a) Realizar los seminarios, talleres y jornadas obligatorios previstos en el Plan de estudios, cumpliendo los requisitos establecidos para su aprobación.
- b) Formular el *Proyecto de tesis* definitivo y presentarlo en las *Jornadas de Proyectos de tesis e investigación I*.
- c) Elevar los Informes *de avance* previstos para *Ciclo Superior* de la carrera:  
*Primer informe de avance* que contendrá los siguientes ítems y se presentará al finalizar las horas de Tutorías presenciales con el Director de tesis: explicitación del marco teórico; estrategias de investigación, objetivos; la perspectiva teórico-metodológica y categorías de análisis.  
*Segundo informe de avance*: se presentará al finalizar las *Jornadas de Proyectos de tesis II*. En él se considerarán los siguientes aspectos: avances en el cumplimiento de los objetivos; escritura de los resultados provisorios; dificultades.
- d) Ser favorable el *Informe* que el Director de tesis deberá presentar al finalizar las *Jornadas de Proyectos de tesis II*, al Comité Académico de Doctorado, relativo a los avances efectuados y el recorrido curricular realizado por el doctorando.
- e) Los requisitos de graduación estipulan que el aspirante a Doctor en Ciencias Sociales culminará sus estudios al haber elaborado, presentado y defendido la tesis doctoral que debe constituir una contribución original, disciplinaria o interdisciplinaria a las Ciencias Sociales.

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

Acorde a la secuenciación del Plan de estudios expuesta en el punto anterior, se establecen las siguientes finalidades para cada uno de los ciclos que componen el Doctorado en Ciencias Sociales:

El *Ciclo de Integración Multidisciplinar* se destina a la formulación definitiva, socialización y discusión del *Proyecto de tesis*; la formación teórico-metodológica en Ciencias Sociales; el inicio del proceso de investigación y la adquisición de herramientas teórico-metodológicas de metodología de la investigación.

Inmediatamente después de finalizar el primer ciclo deberá presentar el Proyecto de Tesis, el Plan de Trabajo previsto para llevar a cabo la investigación, así como la propuesta definitiva de Director.

El *Ciclo Superior* se destina a la profundización temática acorde al tema de tesis; el avance en el proceso de investigación; tutoría y discusión periódica con el Director de tesis; adquisición de herramientas metodológicas específicas para llevar a cabo la investigación; para culminar el mismo con la difusión, discusión y socialización del avance alcanzado en la elaboración de la tesis doctoral.

### **C) Tipos de evaluación**

La evaluación y aprobación será en forma individual, acorde a los requisitos de evaluación final que fije el profesor a cargo del dictado de los seminarios y en ningún caso la aprobación será efecto de la mera asistencia.

Las actas de examen serán confeccionadas en formularios utilizados en los cursos de Posgrado y se utilizará una escala de evaluación igual a la establecida para los cursos de grado en la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Los avances de la tesis serán evaluados por su Director. Dejará constancia de su evaluación mediante un *Informe*. El mismo será conceptual, conteniendo el grado de avance alcanzado por el doctorando acorde al plan de investigación propuesto; el recorrido curricular realizado y el grado de cumplimiento de los objetivos. El *Informe del Director de tesis*, será elevado al finalizar *Jornadas de Proyectos de tesis II*.

Para reflejar los avances de tesis doctorales, los tesistas deberán cumplimentar los siguientes requisitos: Al finalizar el *Ciclo de Integración Multidisciplinar* del Programa, deberá presentar el *Proyecto de tesis*, reelaborado a lo largo de su realización y el plan de trabajo previsto para llevar a cabo la investigación. Durante el *Ciclo Superior* del

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

*Programa*, el tesista deberá elevar dos *Informes de avance*. El primer *Informe* deberá explicitar el marco teórico, las estrategias de investigación, los objetivos, la perspectiva y las categorías de análisis. Se entregará al finalizar las tutorías presenciales con el Director de tesis. El segundo *Informe* versará sobre los avances en el cumplimiento de los objetivos y relato de los resultados provisorios, así como las dificultades en el proceso de investigación. Se entregará al finalizar las *Jornadas de Proyectos de tesis II*.

La tesis –que deberá ser presentada en los plazos y condiciones previstas en el *Reglamento de Doctorado*-, será evaluada por un tribunal que será designado ad-hoc y se constituirá para la presentación y defensa oral y pública de la misma. El jurado de tesis será propuesto por la Comisión Académica de Doctorado. Estará compuesto por tres miembros; los cuales serán personas de reconocida trayectoria académica y que deberán poseer el grado equivalente al grado académico que se otorgará o superior. El tribunal también podrá ser integrado por el Director de tesis quien tendrá voz pero no voto.

### **D) Promoción: criterios básicos para la aprobación**

Los criterios de promoción establecen las siguientes pautas:

Para poder cursar el *Ciclo Superior* del Doctorado los alumnos deberán tener aprobadas todas actividades requeridas por los docentes durante el *Ciclo de Integración Multidisciplinar* de la carrera y haber presentado en las *Jornadas de Proyectos de tesis I*, el *Proyecto de tesis* y el respectivo plan de investigación.

Para la presentación de la tesis doctoral se deberán tener aprobadas todas las actividades previstas para el *Ciclo Superior*, y/o reunidos los 30 (treinta) créditos mínimos previstos en el Plan de estudios del Doctorado en Ciencias Sociales.

**E) Reglamento de la carrera**

*REGLAMENTACION DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES*

ARTÍCULO 1º: El Doctorado en Ciencias Sociales constituye un programa de implementación conjunta entre la Facultades de Ciencias de la Educación, de Ciencias Económicas y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos. El mismo es de carácter académico y está orientado a la investigación y el desarrollo de las disciplinas que le competen.

I. CONDICIONES DE ADMISIÓN

ARTICULO 2º: Para ingresar al Doctorado en Ciencias Sociales se requiere:

a) Ser graduado de universidades nacionales, provinciales o privadas argentinas o extranjeras reconocidas por las autoridades competentes, en carreras de grado del campo de las ciencias sociales y humanidades, de una duración no inferior a cuatro años. No obstante ello, podrán ingresar graduados de carreras de cuatro años de Institutos de formación superior no universitarios (de acuerdo a lo estipulado en el Art. 39 bis de la Ley de Educación Superior) que cumplan con los requisitos que indique el Comité Académico del Doctorado para cada caso en particular quien podrá exigir trayectos de formación individualizada, los que tendrán carácter obligatorio.

b) Aprobar el procedimiento de selección establecido en el presente reglamento.

c) Se valorará como antecedente que los aspirantes cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- 1) Poseer título en carrera de posgrado en alguna disciplina del área de las Ciencias Sociales o Humanidades.
- 2) Ser investigador de universidades nacionales o de instituciones científicas de reconocida trayectoria académica nacionales o internacionales.
- 3) Ser docente en universidades públicas con antecedentes o trayectoria relevantes.
- 4) Acreditar antecedentes académicos y/o profesionales.

ARTÍCULO 3º: La inscripción a la carrera está condicionada a la aprobación del proceso de selección.

ARTÍCULO 4º: Para la inscripción al proceso de selección los postulantes deberán presentar:

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

- a) Carta personal solicitando la inscripción al Doctorado en Ciencias Sociales donde se expresen las motivaciones y expectativas respecto del cursado de la carrera.
- b) Curriculum Vitae del aspirante (con todos los datos personales), con carácter de declaración jurada, referente a estudios efectuados, título y distinciones académicas obtenidas; actividades docentes y de investigación cumplidas, publicaciones efectuadas y lenguas que conoce.
- c) Certificado analítico y/o diploma de egreso debidamente legalizado del cursado de la carrera de grado y/o posgrado cuando la hubiere aprobado.
- d) Propuesta del Plan de investigación correspondiente al Anteproyecto de Tesis, que deberá considerar el área, tema de trabajo, fundamentación y justificación de su elección. Se presentarán diez (10) copias.

### II.- Selección de los postulantes

ARTÍCULO 5°: La selección de los aspirantes estará a cargo del Director y miembros del Comité Académico quiénes deberán analizar sus antecedentes y entrevistar personalmente a cada uno de ellos con el objeto de evaluar:

- las motivaciones, intereses y condiciones de factibilidad de realización de la Tesis.
- el Anteproyecto de Tesis.

ARTÍCULO 6°: Los aspirantes que aprobaron el procedimiento de selección deberán cumplimentar luego la inscripción formal a la carrera, de acuerdo a las disposiciones que se establezcan a tal fin.

### III. Estructura de la Organización Académica

ARTÍCULO 7°: La organización académica del Doctorado contará con:

- Director
- Comité Académico
- Comité Científico
- Plantel Docente

Si el número de inscriptos lo amerita, se nombrará un Coordinador académico con funciones auxiliares a la tarea del Director.

Asimismo se contará con un Secretario Técnico-administrativo, y con personal administrativo y técnico según las necesidades de implementación.

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

ARTÍCULO 8º: El/La Director/a del Doctorado (y el/la Coordinador/a académico/a si lo hubiere) será designado con el acuerdo mayoritario de los Consejos Directivos de las tres unidades académicas responsables del Doctorado, a propuesta de los Decanos/as de las Facultades intervinientes.

ARTÍCULO 9º: El Director/a del Doctorado deberá reunir los siguientes requisitos: poseer título equivalente o superior al que otorgará la carrera y presentar un perfil académico de alta jerarquía y experiencia en el campo de las Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 10º: Son funciones del Director:

- a) Planificar, organizar y coordinar todas las actividades académicas correspondientes al dictado de la carrera.
- b) Realizar los ajustes académicos viabilizando las modificaciones reglamentarias si correspondiere, en coordinación con el Comité Académico.
- c) Integrar los tribunales evaluadores cuando existe impedimento imprevisible de alguno de sus integrantes, o se estime conveniente.
- d) Promover la realización de convenios con instituciones nacionales y extranjeras en beneficio de la carrera.
- e) Participar en las actividades académicas conforme a la planificación establecida.
- f) Proponer a los Consejos Directivos, en forma conjunta con el Comité Académico, a quienes integrarán el Comité Científico
- g) Proponer los Jurados de Tesis, en forma conjunta con el Comité Académico, al Consejo Directivo de la Facultad que correspondiese según la especificidad disciplinar.
- h) Coordinar las reuniones del Comité Académico.
- i) Presentar a las Facultades informe anual sobre la labor académica cumplida.

ARTÍCULO 11º: El Comité Académico del Doctorado se conformará con TRES (3) integrantes por Facultad, designados por el Consejo Directivo de la Unidad Académica respectiva a propuesta de los Decanos/as de las Facultades intervinientes. Los miembros del Comité Académico deberán poseer título equivalente o superior al que otorgará la carrera o acreditar una trayectoria de relevancia que supla esta condición.

ARTÍCULO 12º: El Comité Académico del Doctorado tendrá las siguientes funciones:

- a) Estudiar los antecedentes del aspirante.
- b) Entrevistar al aspirante y evaluar su capacidad según los criterios establecidos para su



## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

admisión en esta reglamentación.

- c) Proponer al Consejo Directivo correspondiente, acorde a la afinidad del tema de Tesis, la aceptación del aspirante como candidato a Doctor o su rechazo mediante propuesta fundada. En caso de ser rechazado, el candidato podrá presentarse a una nueva admisión no antes de un (1) año de haberse producido el rechazo de la admisión.
- d) Proponer los tutores de Tesis, en forma conjunta con el Director/a.
- e) Asesorar al Director/a para la selección del cuerpo docente para desarrollar las diferentes actividades curriculares.
- f) Evaluar la acreditación de actividades curriculares de cuarto nivel realizadas en otras instituciones y emitir juicios fundados sobre los mismos.
- g) Aceptar los seminarios especiales a realizar por el doctorando.
- h) Efectuar informes y evaluaciones del cursado de la carrera conjuntamente con el Director/a.
- i) Expedirse sobre toda otra tramitación no contemplada en el presente.

ARTÍCULO 13°: Las resoluciones se tomarán con voto favorable de la mayoría de los miembros.

ARTÍCULO 14°: El Comité Científico tendrá funciones asesoras y estará integrado por reconocidos miembros de la comunidad académica científica nacional e internacional que posean el título de Doctor y sean especialistas en el campo de las Ciencias Sociales. Serán designados con el acuerdo mayoritario de los Consejos Directivos de las tres unidades académicas responsables del Doctorado, a propuesta del Director y el Comité Académico.

ARTÍCULO 15°: Los docentes del Doctorado serán propuestos por el Director y Comité Académico de la carrera. Serán designados por el Consejo Directivo de la unidad académica más afín a la formación disciplinar de los mismos.

ARTÍCULO 16°: Para integrar el plantel docente se requiere ser profesor universitario, científico o profesional con títulos igual o superior al título que otorga, en casos excepcionales podrán acreditar una trayectoria de relevancia que supla esta condición.

ARTÍCULO 17°: El Plantel Docente estará integrado por especialistas y docentes de universidades nacionales o extranjeras que tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- a) Planificar las actividades curriculares a su cargo conforme al Plan de Estudios de la carrera (contenidos, bibliografía, modalidad pedagógica, evaluación).

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

- b) Desarrollar los distintos módulos y seminarios determinados por el diseño curricular de la carrera.
- c) Efectuar las evaluaciones de los doctorandos.
- d) Participar, en caso de ser convocados, como Jurados del tribunal de defensa de tesis de los doctorandos.

ARTÍCULO 18º: El Doctorado contará con un Secretario Técnico Administrativo quien será designado por acuerdo de los tres Decanos de las Facultades intervinientes, estableciéndose en su caso con cuál de ellas mantendrá dependencia funcional. Dicho Secretario tendrá a su cargo la coordinación y organización general administrativa, económica y financiera del Doctorado. Deberá asesorar e informar a las Facultades, Director y al Comité Académico de todo lo concerniente al Posgrado que sea de su cometido, siendo esta enumeración meramente ilustrativa de las tareas que deberá realizar.

ARTÍCULO 19º: Este Posgrado contará con personal de apoyo técnico y administrativo que será designado o contratado según las necesidades y con acuerdo de las Facultades intervinientes.

#### IV.- Dirección de Tesis

ARTÍCULO 20º: Al finalizar el cursado del primer año de la carrera los doctorandos deberán presentar nota de solicitud de aceptación del Director de Tesis acompañada del curriculum vitae, propuesta que será evaluada por el Comité Académico.

ARTÍCULO 21º: La evaluación de los directores de tesis se realizará teniendo en cuenta: título académico igual o superior al que se otorgue o acreditar una trayectoria que supla esta condición; antecedentes en investigación y experiencia en dirección de tesis; contar con conocida versación en el tema de tesis propuesto. Además deberá ejercer la función de director en no más de cinco tesis de carreras de posgrado.

ARTÍCULO 22º: Si el director de tesis propuesto fuese un profesor radicado en el exterior, el doctorando deberá contar con un co-director local.

ARTÍCULO 23º: Los directores de tesis serán designados por el Consejo Directivo de la unidad académica más afín al tema de tesis, a propuesta del Comité Académico y el Director de la carrera.

ARTÍCULO 24º: Las funciones del Director de Tesis serán las siguientes:

- Asesorar, dirigir y evaluar al doctorando en todo lo que concierne a la elaboración de la

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

Tesis.

- Asesorarlo en la elaboración del plan de investigación.
- Orientarlo en la concepción epistemológica y los criterios metodológicos más apropiados para llevar a cabo el proceso de investigación.
- Asistir a los encuentros a que sea convocado por el Comité Académico y/o Director de la carrera.
- Elevar en tiempo y forma los dos informes previstos en el plan de estudio.
- Informar al Comité Académico y al Director del mismo, sobre cualquier modificación que se produjera en el Proyecto de Tesis, y avalar y fundamentar la solicitud de prórroga para la presentación de la Tesis, que eventualmente pudiese solicitar el doctorando.
- Elevar un informe final, evaluando conceptualmente la investigación realizada, la calidad del trabajo y el aporte de conocimiento que la Tesis brinda al campo de las Ciencias Sociales.
- Integrar el Jurado de tesis con voz pero sin voto.

### V- Tutor de Tesis

ARTÍCULO 25°: El aspirante a Doctor podrá tener un Tutor de tesis. El mismo será designado por resolución del CD Directivo de la unidad académica más afín al tema de tesis, a propuesta del Comité Académico y el Director de la carrera. El Tutor deberá tener una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por el Doctorado o, en su defecto, podrá ser profesor ordinario de una universidad pública y contar con una trayectoria reconocida en investigación científica en el campo de las Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 26°: La elección de los Tutores se realizará a través de una entrevista en la que participarán el doctorando; el Comité Académico de Doctorado y el Director del mismo.

ARTÍCULO 27°: Serán funciones del Tutor:

- Orientar a los doctorandos en la elección de las materias optativas en función de sus objetivos de especialización y de la línea de investigación seguida en su Proyecto de tesis.
- Sugerir y poner a consideración del Comité Académico de Doctorado la realización de cursos y/o seminarios no contemplados en la carrera de Doctorado, por exigencias propias de la investigación.
- Supervisar el seguimiento de los trayectos de formación de los doctorandos.

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

ARTÍCULO 28°: En ningún caso el Tutor podrá reemplazar en sus funciones al Director de tesis y tampoco podrá formar parte del tribunal de tesis

### VI.- Requisitos de aprobación del Doctorado

ARTÍCULO 29°: Los doctorandos deberán cumplimentar los seminarios, talleres y jornadas de carácter presencial y obligatorio para las distintas actividades consideradas en el Plan de Estudio acorde a los requisitos que se estipulen.

ARTÍCULO 30°: La evaluación y aprobación de los seminarios curriculares será en forma individual, acorde a los requisitos de evaluación final que fije el profesor a cargo del dictado de los mismos y en ningún caso la aprobación será efecto de la mera asistencia.

ARTÍCULO 31°: Las actas de examen serán confeccionadas en los formularios utilizados para tal fin en la UNER, utilizándose una escala de evaluación igual a la establecida para los cursos de grado en esa Universidad.

ARTÍCULO 32°: La Tesis será de carácter individual y deberá constituir un aporte original al área de conocimiento en Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 33°: El plazo máximo de presentación de la Tesis será de cinco años a partir del inicio de la carrera. Al finalizar el mismo y en el caso en que el doctorando no la haya culminado podrá solicitar al Comité Académico una prórroga debidamente fundamentada y avalada por el Director de Tesis.

ARTÍCULO 34°: Podrán presentar la tesis para su defensa aquellos doctorandos que hayan cumplido con el cursado y aprobación de todas las actividades curriculares del plan de estudios vigente y/o que hubiesen acreditado el mínimo de treinta (30) créditos previstos en el Plan de Estudios.

### VII. Jurado de Tesis

ARTÍCULO 35°: Los integrantes del Jurado de Tesis serán designados por el Consejo Directivo de la unidad académica más a fin al tema de tesis a propuesta del Comité Académico y el Director de la Carrera.

ARTÍCULO 36°: El Jurado de Tesis estará integrado por tres (3) miembros. Los mismos serán académicos de reconocido prestigio y capacidad en el tema que deberán poseer grado de Doctor o superior. El Director de Tesis será también miembro del Jurado con voz pero sin voto.

No podrán integrar el Jurado quienes posean causales de excusación o recusación previstas

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

en el Código procesal, civil y comercial de la Nación.

ARTÍCULO 37º: Aprobado y designado el Jurado de Tesis se notificará a cada uno de los integrantes del tribunal y al tesista.

ARTÍCULO 38º: Remitido a cada integrante del tribunal un ejemplar de la tesis presentada, aquellos deberán expedirse por escrito, en un plazo no mayor de 60 días, sobre las condiciones de la misma, pudiendo considerar su aceptación para la defensa o la devolución para su reformulación. La decisión sobre una u otra alternativa será tomada por simple mayoría de votos.

ARTÍCULO 39º: Si la tesis fuera devuelta para su reformulación, el tesista podrá presentarla nuevamente a la Dirección de la carrera en un plazo no mayor a seis (6) meses, salvo solicitud de prórroga presentada por parte del mismo y avalada por su Director de Tesis.

ARTÍCULO 40º: En todos los casos los informes escritos y fundamentados realizados en forma individual por los jurados serán dados a conocer a cada integrante del tribunal y al tesista.

ARTÍCULO 41º: Para la defensa de la tesis el jurado se constituirá en la unidad académica en que hubieren sido éstos designados, en fechas acordadas con los mismos y el tesista. La defensa será oral y pública y consistirá en una exposición por parte del tesista de aspectos teórico y metodológicos que considere relevantes dando respuesta a los interrogantes y observaciones efectuados por el jurado si los hubiera, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. La exposición se realizará en un tiempo no menor a 45 minutos ni mayor a 60 minutos. Al término de la misma el jurado realizará las preguntas que serán respondidas por el tesista.

ARTÍCULO 42º: El jurado efectuará un dictamen que será fundado e irrevocable. La decisión del jurado, tomada por mayoría simple, será inapelable y se asentará en el Libro de Actas habilitado a tal efecto, donde se hará constar, si lo hubiese, el dictamen de la minoría. Las tesis aprobadas serán objeto de una calificación final por parte del Jurado según la escala de la Universidad y no debe estar expresada en el título.

### VIII. Expedición del Certificado Analítico y Diploma

ARTÍCULO 43º: Al aprobar todos los seminarios y la Tesis y, hasta tanto se emita el respectivo Diploma, se otorgará un certificado que acredite haber concluido el Doctorado,

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

el que tendrá carácter provisorio hasta tanto se expida el correspondiente Diploma.

ARTÍCULO 44°: Para la obtención del Diploma el doctorando deberá cumplimentar, según normativa vigente en la UNER, toda la documentación requerida para el mismo y abonar el arancel que se requiere para su tramitación.

ARTÍCULO 45°: El título de Doctor será expedido por la Universidad Nacional de Entre Ríos, y será suscripto por el Rector, los Decanos de las facultades intervinientes, demás autoridades correspondientes de la Universidad Nacional de Entre Ríos y, en su oportunidad, por el propio egresado.

ARTÍCULO 46°: Los trabajos escritos producidos durante el desarrollo de la carrera, incluido los trabajos de Tesis son propiedad de sus autores, quienes podrán publicarlo por cualquier medio con la obligación de consignar en tales publicaciones que han sido elaborados dentro del marco de la carrera. Las unidades académicas responsables quedarán autorizadas a utilizar para fines académicos el material escrito que se produzca, pudiendo reproducirlo total o parcialmente, consignando el nombre del autor o autores.

ARTÍCULO 47°: Una vez aprobada la Tesis se remitirá un ejemplar de la misma a las Bibliotecas de las facultades intervinientes en el dictado de la Carrera de Doctorado y a la Biblioteca Central del Rectorado de la UNER, a efectos de archivo y documentación.

### IX. Arancelamiento

ARTÍCULO 48°: Para permanecer y poder continuar el Posgrado en sus diferentes etapas, los doctorandos deberán abonar los aranceles establecidos con el acuerdo de los Consejos Directivos de las unidades académicas responsables. Consistirán en:

- a) Derecho de preinscripción: deberá hacerse efectivo al momento de presentar su solicitud de preinscripción a la carrera.
- b) Matrícula anual: deberá hacerse efectivo al iniciarse el cursado de cada año académico.
- c) Arancel mensual: deberá abonarse por adelantado del 1 al 10 de cada mes durante el tiempo establecido para el desarrollo de la carrera. Además se abonará un arancel a convenir hasta la presentación de la tesis.
- d) Arancel de Tesis: se hará efectivo al momento de fijarse la fecha de evaluación de la misma.
- e) Arancel de expedición de diploma

ARTÍCULO 49°: La iniciación y continuidad de la carrera estará condicionada a la

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 340/06

participación de un número de aspirantes admitidos que posibilite la financiación de la misma. En caso de interrupción se otorgará certificación de las actividades realizadas.

### X.- Otras disposiciones

ARTÍCULO 50º: Las relaciones interfacultades se efectuarán a través de los Decanos de las respectivas Unidades Académicas.

ARTÍCULO 51º: El dictado efectivo de cada uno de los Seminarios optativos previstos en el Plan curricular quedará supeditado a una inscripción mínima de cinco alumnos.

ARTÍCULO 52º: El sólo hecho de preinscribirse al Doctorado implica para los aspirantes conocer y aceptar en todos sus términos el presente Reglamento.